



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

5 de julio de 1994

Núm. 122

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/004880	16842
Autor: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).	
Ingreso por el Banco Exterior de España en la cuenta número 5421, Departamento de Trabajadores del Acero Común, Sucursal 80, división corporativa, con fecha contable 24-7-89, de 9.486 millones de pesetas, autorizados con fecha contable 9-5-89 por la aplicación presupuestaria 882001 (número de expediente 8901854) para su ingreso en la cuenta C0231500355 del Banco de Crédito Industrial	
	18
184/005593	20756
Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.	
Retirada de la pregunta de don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre valoración del accidente del avión «Harrier» español perteneciente a la Octava Escuadrilla del Arma Aérea de la Flota, en el ejercicio de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), denominado «Dynamic Impact-94», así como de la participación del buque «Príncipe de Asturias» en dichas operaciones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 113, de 21 de junio de 1994)	
	18
184/005754	20427
Autor: Aguilar Rivero, Rosa.	
Motivos por los que se ha soltado gran cantidad de agua del pantano de Buenas Hierbas, así como medidas para que las poblaciones de Villanueva de Córdoba, Cardeña y Conquista no sigan sufriendo restricciones de agua	
	19
184/005755	20443
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inversiones realizadas en el año 1993, con cargo al Fondo de Cohesión-Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), en la restauración de la cubierta vegetal y control	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de la erosión mediante repoblaciones, en los términos municipales de Petrer, Agost, Castalla y Novelda (Alicante)	19
184/005756	20444
Autor: Cholbi Diego, José.	
Ejecución de las inversiones, con cargo al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), para repoblaciones en Guardamar (Alicante)	19
184/005757	20445
Autor: Cholbi Diego, José.	
Personas que han cobrado prestaciones por desempleo durante los primeros trimestres de los años 1992 a 1994	19
184/005758	20446
Autor: Cholbi Diego, José.	
Contratos celebrados durante los años 1993 y primer trimestre del año 1994 para facilitar la inserción laboral en la provincia de Alicante	20
184/005759	20447
Autor: Cholbi Diego, José.	
Acciones de apoyo a la gestión de los empleadores del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Alicante durante los años 1993 y primer trimestre del año 1994	20
184/005760	20448
Autor: Cholbi Diego, José.	
Demandantes de empleo clasificados, así como calificación profesional durante los cinco primeros meses en los años 1993 y 1994	20
184/005761	20449
Autor: Cholbi Diego, José.	
Asociaciones, federaciones u otros colectivos de Alicante, que se han beneficiado de las subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales en el año 1993	20
184/005762	20450
Autor: Cholbi Diego, José.	
Valoración de los resultados obtenidos por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y los programas con asociaciones sectoriales de exportadores, y de empresa en la provincia de Alicante durante los años 1992 a 1994	20
184/005763	20451
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Motivos por los que el edificio del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en Avila carece de las medidas adecuadas y obligatorias para la prevención y extinción de incendios	21

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005764	20452
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Motivos por los que se tiene previsto suprimir los centros específicos para la enseñanza a distancia	21
184/005765	20453
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Diferencias e irregularidades existentes en el edificio del Instituto de la Seguridad Social (INSS) en Avila	21
184/005766	20454
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Acusaciones contra nuestras Fuerzas Armadas recogidas en el artículo titulado «Los F-18 españoles no alcanzan mínimos operativos» aparecido en el número 1 de la Revista Informe Estratégico Global «IEG»	21
184/005767	20455
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Forma en que se mejora la calidad de la enseñanza obligando a los profesores a impartir asignaturas afines	22
184/005768	20456
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Motivos de la eliminación del turno de mañana para los trabajadores que son alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD)	22
184/005769	20457
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Cambio de las condiciones de matrícula a mitad del curso a los alumnos del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD)	22
184/005770	20458
Autor: Blázquez Sánchez, Feliciano, y 1 Diputado.	
Existencia de profesorado específico de educación a distancia en los centros ordinarios, así como garantías existentes sobre su formación y trabajo en asignaturas de su especialidad ...	22
184/005771	20490
Autor: Frutos Gras, Francisco.	
Remisión por parte de la Corporación Financiera Intra de todas sus cuentas, trimestrales y semestrales, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), desde el mes de septiembre de 1990	23

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005772	20497
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Inversiones y calendario previsto para la realización del plan de regadíos de las zonas de La Mancha Centro (Cuenca) y el Canal de Albacete (Albacete)	23
184/005773	20507
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Ayudas y subvenciones concedidas a la industria turística canaria desde 1990	23
184/005774	20508
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Proyectos y fondos comunitarios que han beneficiado a los municipios españoles con cargo al Reglamento CEE 3904/92, del Consejo de la Unión Europea (UE)	24
184/005775	20509
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Valoración del funcionamiento de los incentivos que la Ley 22/92, de 30 de julio, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección del Desempleo, establece para la contratación indefinida y a tiempo completo de mujeres paradas de larga duración	24
184/005776	20583
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
Cierre de la oficina de la Compañía Telefónica de España, S. A., en Manresa (Barcelona) ...	24
184/005777	20586
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Aviones vendidos por la Compañía Iberia en los últimos tres años, así como los que se encuentran en régimen de «leasing»	24
184/005778	20587
Autor: Cholbi Diego, José.	
Evolución del presupuesto anual del centro psiquiátrico-penitenciario de Fontcalent (Alicante) y, especialmente, cantidades dedicadas a la formación laboral de los reclusos en los años 1991 a 1993	24
184/005779	20588
Autor: Cholbi Diego, José.	
Deuda del subsector Estado por obligaciones reconocidas a personas físicas y jurídicas residentes en la provincia de Alicante	25
184/005780	20589
Autor: Cholbi Diego, José.	
Inversiones en la realización de muros en Redovan (Alicante) con cargo al Fondo de Cohesión-Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) correspondiente al año 1993	25

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005781	20590
Autor: Oña Sevilla, María Esperanza.	
Criterios que han decidido la no inclusión de la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga en el Plan Director de Infraestructuras	25
184/005782	20591
Autor: Oña Sevilla, María Esperanza.	
Coste previsto en el Plan Director de Infraestructuras para la denominada «Y» vasca	25
184/005783	20592
Autor: Oña Sevilla, María Esperanza.	
Criterios que han decidido la inclusión en el Plan Director de Infraestructuras de la llamada «Y» vasca, así como la línea de alta velocidad Zaragoza-País Vasco	25
184/005784	20593
Autor: Oña Sevilla, María Esperanza.	
Niveles de tráfico de viajeros existente en aquellas zonas para las que se han previsto, en el Plan Director de Infraestructuras, trenes de alta velocidad	26
184/005785	20594
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
Inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Lérida durante el año 1994	26
184/005786	20595
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
Inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Tarragona durante el año 1994	26
184/005787	20596
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
Inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Girona durante el año 1994	26
184/005788	20597
Autor: Gómez-Alba Ruiz, Sergio.	
Inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Barcelona durante el año 1994	26
184/005789	20598
Autor: Esteo Palomo, Juan Tomás.	
Construcción de los juzgados de Móstoles (Madrid)	27
184/005790	20599
Autor: Esteo Palomo, Juan Tomás.	
Construcción de los juzgados de Getafe (Madrid)	27

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005791	20600
Autor: Esteo Palomo, Juan Tomás.	
Construcción de los juzgados de Alcorcón (Madrid)	27
184/005792	20601
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Reducciones en los presupuestos de mantenimiento y puesta a punto de determinadas unidades de la Armada que hayan coincidido con averías de máquinas	28
184/005793	20602
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Rediseño de algunas partes del avión F-22 que fabrica la empresa Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA)	28
184/005794	20603
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Existencia del preceptivo centro de control en el puerto de Castellón	28
184/005795	20604
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Plan de emergencia interior del puerto de Castellón, así como estudio de seguridad en que está fundamentado	28
184/005796	20605
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Evaluación de los sistemas de seguridad del puerto de Castellón en el incidente de fuga de fuel acaecido en el mes de mayo de 1994	28
184/005797	20612
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Accesos realizados en la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), por el Director Económico, Financiero y de Personal	29
184/005798	20613
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Previsión de tráfico siderometalúrgico de la Corporación Siderúrgica Integral (CSI) entre Asturias y el País Vasco	29
184/005799	20614
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Fundación de una nueva empresa denominada «Soluciones Logísticas Integradas, S. A.», por la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) y por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE)	29

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005800	20616
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
Producción de cereales prevista para la presente campaña, así como almacenamiento de la misma por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)	30
184/005801	20631
Autor: Baltá i Llopart, Pere.	
Fecha prevista para regular las condiciones del ejercicio y aplicación de la acupuntura y la medicina tradicional china	30
184/005802	20632
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Mejoras que va a introducir la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en los pasos a nivel existentes en la línea Barcelona-Girona-Portbou	30
184/005803	20633
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Medidas para que se computen, a efectos del complemento por mérito docente de los profesores universitarios, los períodos previstos desarrollados en los cuerpos de Enseñanza Secundaria	30
184/005804	20634
Autor: Baltá i Llopart, Pere.	
Fecha prevista para regular la enseñanza y aprendizaje de la acupuntura, la homeopatía y otras prácticas alternativas de la salud	30
184/005805	20647
Autor: Peralta Ortega, Ricardo Fernando.	
Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) realizada por determinadas entidades de la Seguridad Social al abonar la prestación correspondiente a la invalidez permanente en grado de incapacidad parcial para la profesión habitual	31
184/005806	20648
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
Vertidos de aceites procedentes de la Estación Naval en las aguas del puerto de Mahón (Menorca)	31
184/005807	20649
Autor: Rivadulla Gracia, Mercé.	
Concesiones de aguas otorgadas en la isla de Menorca entre los años 1990 y 1993, así como cursos presentados a las mismas en vía administrativa por grupos ecologistas	31

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005808	20654
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Envío a la ciudad de Móstar, en Bosnia, de un número indeterminado de Policías Nacionales y miembros de la Guardia Civil	31
184/005809	20655
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Producción de zidovudina (AZT) en farmacias de hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como pacientes con infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) tratados con dicho medicamento	32
184/005810	20656
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Cantidad destinada por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para investigación farmacéutica en hospitales en el año 1994	32
184/005811	20657
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Enfermos tratados con genéricos fabricados en el hospital Valdecilla, de Santander	32
184/005812	20658
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
77 preguntas relativas a las cantidades que reciben diversos hospitales para investigación farmacéutica, así como al personal que trabaja en las farmacias de los mismos	32
184/005813	20726
Autor: Pozo i Alvarez, Joan Manuel del.	
Subsanación de la ausencia de referencia al Consejo de Estado en el Real Decreto 3182/1981, de 13 de noviembre, por el que se regulan las facultades profesionales de los diplomados en Ciencias Empresariales	34
184/005814	20728
Autor: Martín del Burgo Simarro, Francisco Javier.	
Previsiones respecto a la desaparición o traslado del laboratorio de análisis clínicos de Tomelloso (Ciudad Real)	34
184/005815	20757
Autor: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín, y 1 Diputado.	
Ejercicio de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) en el Mediterráneo denominado «Dynamic Impact-94», así como accidente del «Harrier» español perteneciente a la Octava Escuadrilla del Arma Aérea de la Flota, pilotado por el Teniente de Navío Don Federico García Castro	35

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005816	20759
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos.	
Ejecución presupuestaria de la Seguridad Social y otros datos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 1994	35
184/005817	20760
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.	
Cumplimiento del acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros el día 26/02/93 por el que se establecía el control financiero de carácter permanente en diversos hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	36
184/005818	20761
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
Adjudicación de la explotación del taller de carpintería de la cárcel de Villanubla (Valladolid)	36
184/005819	20762
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
Cursos de formación en carpintería de madera impartidos por personal contratado del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en el centro penitenciario de Villanubia (Valladolid)	36
CONTESTACIONES	
184/002172	20510
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre cantidad de carne para consumo humano importada en las Islas Canarias desde el día 01/07/92 hasta el 31/12/93 procedente de países no comunitarios y sin estar homologada por mataderos comunitarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 43, de 10 de enero de 1994)	37
184/004097	20511
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre negativa al desplazamiento de embarcaciones a motor por la superficie del Embalse de "El Burguillo" en la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	37
184/004126	20512
Autor: Gobierno.	
Ampliación y corrección de errores de la contestación anterior a la pregunta de don José Manuel Fernández Norriella (G. P), sobre compras realizadas a la empresa Central Informática, S. A. (CENINSA) desde que la misma ha dejado de pertenecer al Estado (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994)	38

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004149	20513
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don José Manuel Fernández Norniella (G. P), sobre compras realizadas a la empresa ICN Hubber, S. A., desde que ha dejado de pertenecer al Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 81, de 29 de marzo de 1994) 41	
184/004228	20514
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre cantidad de carne para consumo humano importada en las Islas Canarias desde la entrada en vigor del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias (POSEICAN) hasta el 31-12-93, procedente de los países de la Unión Europea (UE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) 41	
184/004310	20515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P), sobre plantillas de personal del centro de especialidades «Teniente Artigas» de Zafra (Badajoz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) ... 41	
184/004425	20516
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre construcción del Colegio Público de la pedanía los Cánovas en Fuente Alamo (Murcia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) 42	
184/004462	20517
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre valoración de las contrapartidas derivadas del contrato del Futuro Avión de Combate y Ataque (FACA) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) 42	
184/004521	20518
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P), sobre diferencias existentes en el servicio de cercanías que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ofrece a los vecinos de Aravaca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 83, de 12 de abril de 1994) 44	
184/004575	20520
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P), sobre implantación y desarrollo de los programas sobre drogas en el año 1993 correspondientes al plan de intervención sanitaria. (La pregun-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de abril de 1994)	44
184/004599	20519
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), sobre papel del voluntariado en la concepción de las actividades extraescolares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 87, de 19 de abril de 1994)	45
184/004739	20521
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Presentación Urán González (G. IU-IC), sobre criterios seguidos para establecer la composición del Comité nacional que elaborará el informe nacional a presentar en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, que se celebrará en Pekín en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 94, de 3 de mayo de 1994)	46
184/004745	20511
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), sobre razones que justifican la decisión de la Confederación Hidrográfica del Tajo de dar licencia con carácter experimental para que naveguen 500 embarcaciones a motor en el Pantano de San Juan, así como aplicación del mismo carácter experimental a la navegación en el Embalse de El Burguillo, en la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 94, de 3 de mayo de 1994)	37
184/004746	20522
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de que los empresarios canarios invirtieran en Marruecos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 94, de 3 de mayo de 1994)	47
184/004759	20523
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Mercedes Fernández González (G. P), sobre planteamientos de futuro respecto de los «Encuentros de Cabueñes» que vienen celebrándose en Gijón (Asturias). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 94, de 3 de mayo de 1994)	47
184/004827	20524
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre significado de las palabras del Secretario General de Planificación y Concertación Territorial cuando habla de defender ante la próxima cumbre de Jefes del Estado y Gobierno de la Unión Europea (UE) en Corfú, «las dos opciones	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
	48
184/004828	20525
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre razones por las que el Gobierno español ha eludido definirse recientemente ante la Comisión Europea, sobre cuál será el tramo del Tren de Alta Velocidad (AVE) que unirá Madrid con los Pirineos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 94, de 3 de mayo de 1994)	
	48
184/004829	20526
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre repercusiones de la indefinición en el trazado español de la línea del Tren de Alta Velocidad (AVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 94, de 3 de mayo de 1994)	
	48
184/004836	20527
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (G. P), sobre perspectivas de que la Unión Europea prohíba la utilización de redes de enmalle a la deriva o volantas en la pesca de túnidos y de que se deniegue excepción transitoria alguna para las embarcaciones francesas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	49
184/004838	20528
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Guillermo Martínez Casañ (G. P), sobre medidas para orquestar unas campañas de promoción turística coordinadas con las Comunidades Autónomas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	49
184/004862	20529
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), sobre convocatoria de elecciones a los órganos de representación de las Cámaras Agrarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	50
184/004863	20530
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), sobre falta de fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para abonar el pago de la destilación vínica de mantenimiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004871	20531
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), sobre contratos laborales en fraude de Ley efectuados por la empresa pública Repsol en Puertollano (Ciudad Real) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	52
184/004873	20532
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ramón Pascual Monzo (G. P), sobre política de personal funcionario y laboral de la Agencia para el Aceite de Oliva . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	52
184/004876	20533
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre acta levantada por la Inspección de Hacienda a las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba de los puertos canarios . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	53
184/004889	20534
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre adjudicación de la presa que se construirá en Enciso (La Rioja) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	53
184/004892	20535
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), sobre revocación de la decisión de abandono voluntario de la producción láctea para algunos grandes ganaderos de Cantabria . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	53
184/004915	20536
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P), sobre delitos cometidos o denunciados en el año 1993 en la provincia de Segovia . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	54
184/004916	20537
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre medidas ante el aumento de la delincuencia en Dalías (Almería) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	54

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004992	20418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Leocadio Bueso Zaera (G. P), sobre retrasos en el pago de las primas al ovino y al caprino correspondientes al año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	55
184/005009	20538
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre abandonos del sistema escolar de alumnos que comienzan el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y la Formación Profesional (FP) y, especialmente, en la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	55
184/005010	20539
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre razones que impiden la concesión de la categoría de «Aeropuerto Alicante-Murcia» para El Altet. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994).	
	56
184/005014	20540
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), sobre complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la provincia de Soria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	57
184/005028	20541
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez-Alba Ruiz (G. P), sobre creación del Teatro Lírico de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	58
184/005052	20542
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Madero Jarabo (G. P), sobre ayudas concedidas en los años 1990 a 1993 al amparo del Reglamento CEE 1118/88, desarrollado por el Reglamento 797/785, que establece un sistema de ayudas para la promoción del desarrollo agrario de las zonas desfavorecidas de España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	58
184/005053	20543
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Madero Jarabo (G. P), sobre adjudicación de los bienes patrimoniales de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	59

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005055	20544
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P), sobre supresión de la posibilidad de acceso a gran número de plazas de los grupos A y A-B del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se cubren mediante concurso, a quienes tienen la titulación de Veterinarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	59
184/005068	20545
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), sobre sistema de dotación y financiación de las partidas presupuestarias necesarias para el uso de las instalaciones de los centros educativos, fuera del horario lectivo, por otras personas de la sociedad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	59
184/005074	20546
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P), sobre problema técnico existente en los últimos meses en las instalaciones higiénico-sanitarias del Instituto de Bachillerato «Maestro Juan de Avila» de Ciudad Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 98, de 17 de mayo de 1994)	
	60
184/005098	20547
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre distribución de las subvenciones previstas en el Plan Marco de competitividad del turismo español o Plan FUTURES entre las Comunidades Autónomas, en particular, para la de Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	
	60
184/005118	20548
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), sobre remodelación del Parador de Turismo «Raimundo de Borgoña» en Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	
	61
184/005133	20549
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre viviendas militares existentes en la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	
	61

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005163	20550
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre criterios utilizados para la designación de las posibles ciudades de implantación de las Oficinas de Ayuda a las Víctimas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	
	61
184/005166	20551
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P), sobre obras ejecutadas en la provincia de Alicante durante el año 1993 en la Dirección General de la Guardia Civil, así como previsiones para el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	
	62
184/005172	20552
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P), sobre cierre del Cuartel General de la Guardia Civil de Aravaca (Madrid). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	
	62
184/005183	20553
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre puesta a disposición de las autoridades judiciales de un helicóptero de la Guardia Civil, desde el 1-1-92 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	
	63
184/005236	20609
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre expedientes incoados por ocupación irregular, así como viviendas recuperadas, en la provincia de Valladolid por el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	
	66
184/005237	20554
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre gestión y destino de viviendas pertenecientes al Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), en la provincia de Valladolid (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	
	66
184/005238	20555
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre rehabilitación y construcción de nuevas viviendas para uso militar en la provincia de Valladolid por el Instituto de la Vivienda de las	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Fuerzas Armadas (INVIFAS) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994) . . .	67
184/005244	20556
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. P), sobre concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ceuta y Algeciras . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 102, de 24 de mayo de 1994)	68
184/005249	20557
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josép López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre fecha prevista para la firma del Convenio entre España y Francia para posibilitar la construcción de un puente que comunique los municipios de Tapis (Alt Empordá-Girona) y Costoja (Alt Vallespir) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 105, de 31 de mayo de 1994)	69
184/005254	20558
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Franco González Blázquez (G. IU-IC), sobre previsiones en relación con el mantenimiento del empleo en empresas adjudicatarias de contratos públicos, así como opinión que le merece al Gobierno la política seguida por las empresas General Electric Medical System y Rank Xerox . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 105, de 31 de mayo de 1994)	69
184/005259	20559
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre utilización de la nagolita como explosivo en la extracción de la piedra natural en Almería . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 105, de 31 de mayo de 1994)	70
184/005266	20560
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Málaga durante el año 1994 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 105, de 31 de mayo de 1994)	70
184/005284	20561
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre sanciones impuestas durante el año 1993, de acuerdo con el reglamento taurino (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 105, de 31 de mayo de 1994)	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005296	20562

Autor: Gobierno.

Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), **sobre prestación del servicio militar obligatorio y de la prestación social sustitutoria en la Comunidad Foral de Navarra.** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 105, de 31 de mayo de 1994)

71

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/004880

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que el Banco Exterior de España ingresó en la cuenta número 5421, Departamento de Trabajadores del Acero Común, sucursal 80, división corporativa, con fecha contable 24-7-89 los 9.486 millones de pesetas autorizados con fecha contable 9-5-89 por la aplicación presupuestaria 882001 (número de expediente 8901854) para su ingreso en la cuenta C0231500355 del Banco de Crédito Industrial?

¿Cuál es el rendimiento financiero producido por la aplicación presupuestaria citada en el párrafo anterior

entre la fecha contable asentada en el diario de operaciones (número de operación 84500230 de fecha 9-5-89) y la fecha contable sentada en la cuenta 5421 del Banco Exterior de España?

¿Cuál es la fecha real de transferencia al BEE de la citada aplicación presupuestaria?

Madrid, 26 de abril de 1994.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/005593

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta oral al Gobierno con respuesta escrita. 184/005593.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de la pregunta de don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre valoración del accidente del avión «Harrier» español perteneciente a la Octava Escuadrilla del Arma Aérea de la Flota, en el ejercicio de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), denominado «Dinamic Impact-94», así como de la participación del buque «Príncipe de Asturias» en dichas operaciones.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

184/005754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La permanente y prolongada sequía que sufre la provincia de Córdoba hace necesaria una política precisa pues el agua se ha convertido por escaso en un bien preciado. Política que debe contemplar no sólo el criterio de austeridad en su uso, sino medidas integrales en todo el proceso de recogida, conducción, reparto y depuración del mismo.

Los habitantes de la zona norte de la provincia de Córdoba llevan años sufriendo restricciones, precios abusivos y aguas de mala calidad y si bien es cierto que es un hecho positivo el arreglo y puesta en servicio del Pantano de Buenas Hierbas, situado entre las poblaciones de Villanueva de Córdoba, Cardeña y Conquista, no es menos cierto que resulta inexplicable que recientemente se haya dado suelta de gran cantidad de agua del pantano citado, agua que dada la sequedad de la corriente por pantano ha sido absorbida sin tener utilidad pública alguna.

— ¿Por qué se ha dado suelta de agua de este pantano?

— ¿Quién ha dado la orden de tal medida?

— ¿Tenían conocimiento las Confederaciones respectivas de tal hecho?

— ¿Qué medidas van a adoptarse para que los citados pueblos no sigan sufriendo restricciones de agua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 1994.—**Rosa Aguilar Rivero**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con cargo al Fondo de Cohesión-ICONA y en el año 1993 se habían previsto actuaciones para la restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión mediante repoblaciones en los términos municipales de Petrer, Agost, Castalla y Novelda, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué cantidades se han invertido en cada uno de los términos municipales de Petrer, Agost, Castalla y Novelda en la fecha de contestación a esta pregunta y extensiones afectadas por las repoblaciones?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego**.

184/005756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las inversiones con cargo al ICONA y año 1993 se encontraban previstas repoblaciones en Guardamar, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿En qué grado de ejecución se encuentran las inversiones con cargo al ICONA para repoblaciones en Guardamar?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego**.

184/005757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La evolución de las prestaciones por desempleo es un índice importante de situación social y económica, por

lo que tengo el honor de preguntar, con referencia a la provincia de Alicante:

¿Media mensual de personas que han cobrado prestaciones, distinguiendo prestaciones contributivas y subsidios, durante los primeros trimestres de los años 1992, 93 y 94?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre las acciones en programas o instrumentos que facilitan la inserción laboral del INEM en la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de contratos se celebraron durante el año 1993, distinguiendo los acogidos a convenio de los de fomento del empleo, y los mismos datos referidos al primer trimestre de 1994?

Madrid, 16 de junio de de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con las acciones de apoyo a la gestión de los empleadores del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de actuaciones se realizaron durante el año 1993, distinguiendo la selección para ofertas genéricas de la colocación y los mismos datos del primer trimestre de 1994?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con referencia a las actuaciones del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Alicante y concretamente por acciones de apoyo a la mejora del banco de datos de los demandantes, tengo el honor de preguntar:

¿Qué número de demandantes de empleo fueron clasificados y calificación profesional durante los cinco primeros meses de 1993 y los mismos datos durante el mismo período de 1994?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dentro del programa de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales, año 1993 y provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿Qué asociaciones, federaciones u otros colectivos de Alicante se han beneficiado de las subvenciones, con identificación de las mismas y cantidades percibidas?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la actuación del Instituto Español de Comercio Exterior y los programas con asociaciones sectoriales de exportadores, y de empresa, tengo el honor de preguntar con relación a la provincia de Alicante:

¿Qué valoración se hace de los resultados obtenidos durante los años 1992 y 1993, y qué acogida están experimentando en 1994?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Por qué el edificio del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Avila carece de las medidas adecuadas y obligatorias para la prevención y extinción de incendios?

Avila, 14 de junio de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al INBAD:

¿Por qué se tiene previsto suprimir los centros específicos de enseñanza a distancia?

Avila, 13 de junio de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Los medios de comunicación abulenses y el sindicato CESIF se han hecho eco, recientemente, de las deficiencias e «irregularidades», que derivan en «riesgos graves e inminentes», en el edificio del Instituto de la Seguridad Social en Avila.

En un informe del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se señala que en el edificio de referencia existe masificación de trabajadores, sobrepasando lo establecido en la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo, además de una instalación eléctrica insuficiente y sobrecargada, lo que con una excesiva carga térmica y otras deficiencias, deriva en altos riesgos, que afectan a la seguridad del edificio en cuestión y a la de las personas que en él trabajan.

El informe que se cita tenía como objeto comprobar si las deficiencias detectadas, hace cinco años, habían sido corregidas. La resultante del proceso de verificación es que las deficiencias, entonces detectadas, no sólo no se habían corregido, sino que éstas habían aumentado. Aumentando con ello también los riesgos que se denuncian y preocupan.

¿Qué explicación puede ofrecer el Gobierno para justificar un comportamiento de apariencia negligente en cuestión tan sustantiva como es la Seguridad?

¿Quién o quiénes son los responsables de los hechos que se denuncian?

¿Cuándo y cómo resolverá el Gobierno un asunto tan preocupante como urgente?

Avila, 14 de junio de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/005766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecien-

tes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Defensa.

En el número 1 de la revista «IEG» —Informe Estratégico Global— de 15 de mayo de 1994 se inserta un artículo titulado «Los F-18 españoles no alcanzan mínimos operativos» —«faltan pilotos y medios técnicos para destacarlos en Bosnia»—, donde se vierten opiniones y acusaciones que de ser ciertas merecerían una investigación en profundidad y una inmediata corrección de políticas al respecto.

Los diputados que preguntan disponen de información, procedente del Cuartel General del Ejército del Aire, que desmiente, por inciertas, las opiniones y acusaciones de referencia. Concediéndole toda la credibilidad a las fuentes del Cuartel General, llama la atención, también, que el Ministerio de Defensa y DRIS-DE no hayan replicado con energía y rapidez desmintiendo noticias que afectan al prestigio de nuestras Fuerzas Armadas.

¿Cuál es la razón de este silencio tan inconveniente?

¿Cómo y cuando se defenderá el Ministerio de Defensa de unas acusaciones tan contundentes como posiblemente inciertas?

Avila, 14 de junio de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Educación y Ciencia y la problemática del INBAD.

¿Cómo se puede mejorar la calidad de la enseñanza obligando a los profesores a impartir asignaturas afines?

Avila, 14 de junio de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/005768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Educación y Ciencia.

¿Por qué se elimina el turno de mañana, imprescindible para un sector muy numeroso de trabajadores que son alumnos del INBAD?

Avila, 13 de junio de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al INBAD.

¿Por qué se han cambiado las condiciones de matrícula de los alumnos a mitad de curso?

¿Por qué no se les permite matricularse de 3.º de BUP con más de dos asignaturas pendientes, como se ha admitido hasta ahora en el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD)?

Avila, 13 de junio de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ministerio de Educación y Ciencia y la problemática del INBAD.

¿Se considera la existencia de profesorado específico de Educación a Distancia en los Centros ordinarios?
¿Cómo se garantiza su formación, su existencia y su trabajo en asignaturas de su especialidad?

Avila, 14 de junio de 1994.—**Feliciano Blázquez Sánchez y Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.**

184/005771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Ha remitido en plazo y forma la Corporación Financiera INTRA todas sus cuentas trimestrales y semestrales a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde septiembre de 1990?

En caso de ser negativa la respuesta:

— ¿Qué motivos han aducido y qué explicación da al caso la CNMV?

— ¿Ha tomado algún tipo de medidas la CNMV al respecto? ¿Cuáles? ¿Con qué objetivos?

— ¿Qué requisitos deben cumplir las sociedades para poder cotizar en bolsa?

— ¿Cumple estos requisitos la Corporación Financiera INTRA?

En caso de ser negativa la respuesta:

— ¿Cotiza en bolsa la citada Sociedad?

— ¿Qué motivos existen para permitirlo?

— ¿De qué forma se protegerán los derechos de los posibles inversores de la Sociedad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 1994.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, declaró de interés general para la nación la transformación económica y social de las zonas regables de La Mancha Centro y el Canal de Albacete en las provincias de Cuenca y Albacete.

Cuando se van a cumplir cinco años de tal declaración:

1. ¿Cuál es el estado en que se encuentran los estudios y la planificación sobre estos regadíos?
2. ¿Qué inversiones se han realizado hasta la fecha?
3. ¿Cuál es el calendario previsto para las inversiones a realizar para poner en regadío la zona de La Mancha Centro?
4. ¿Qué inversión es la prevista para la ejecución de las obras a efectuar para dar cumplimiento al Real Decreto 950/1989?

Madrid, 17 de mayo de 1994.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García.**

184/005773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuáles son las ayudas y subvenciones concedidas a la industria turística canaria desde 1990?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1994.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/005774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuáles han sido los proyectos y fondos comunitarios que han beneficiado a los municipios españoles con cargo al reglamento CEE 3904/92 del Consejo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1994.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/005775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

— ¿Cuál es la valoración que hace el Gobierno acerca del funcionamiento de los incentivos que la Ley 22/92 de 30 de julio, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección del Desempleo, establece para la contratación indefinida y a tiempo completo de mujeres paradas de larga duración, en aquellas profesiones y oficios en los que el colectivo femenino se halle subrepresentado y de aquellas que sean mayores de 25 años y deseen reintegrarse laboralmente después de una interrupción de su actividad de al menos cinco años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1994.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/005776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reestructuración comercial anunciada por la Compañía Telefónica Nacional de España prevé el cierre de la oficina existente en Manresa, traspasando los servicios que allí se prestaban a Tarrasa. Habiendo un gran número de gestiones en las que resulta necesario para los usuarios desplazarse personalmente para duplicados de recibos, recogida y consulta de guía, etc., este Diputado solicita conocer:

¿Cuáles son las razones que justifican que la CNTE haya tomado la decisión de cerrar el próximo mes de julio la citada oficina, afectando unas comarcas como la del Bágés, Bergueda, L'Anoia, tan extensas y con tan importantes núcleos de población y actividad industrial como Manresa, Berga e Igualada?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/005777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la Compañía IBERIA, se pregunta:

1. ¿Cuántos aviones ha vendido la Compañía IBERIA y en qué precio en los últimos tres años?
2. ¿Cuántos están en régimen de «Leasing»?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/005778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La escasez de medios para la formación laboral de los reclusos está cuestionando los loables principios de la Ley General Penitenciaria, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Cómo ha evolucionado el presupuesto anual del Centro Psiquiátrico-Penitenciario de Fontcalent, y especialmente, las cantidades dedicadas a la formación laboral de los reclusos en los años 1991, 1992 y 1993?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con referencia a la deuda del Subsector Estado y por obligaciones reconocidas a personas físicas y jurídicas residentes en la provincia de Alicante, tengo el honor de preguntar:

¿Qué cantidades están pendientes de pago a la fecha de contestación a esta pregunta, con expresión de su antigüedad, por gastos en bienes corrientes y servicios, y por inversiones reales a personas físicas y jurídicas residentes en la provincia de Alicante?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con cargo al Fondo de Cohesión-ICONA y año 1993 se habían previsto actuaciones para el control de la erosión mediante realización de muros de REDOVAN, por lo que tengo el honor de preguntar:

¿Qué cantidades se han invertido en la realización de muros en REDOVAN con cargo al Fondo de Cohesión-ICONA y año de 1993 a la fecha de contestación a esta pregunta?

Madrid, 16 de junio de 1994.—**José Cholbi Diego.**

184/005781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esperanza Oña Sevilla, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios han decidido a su Ministerio para no incluir en el Plan Director de Infraestructuras la línea de alta velocidad Córdoba-Málaga?

Madrid, 14 de junio de 1994.—**Esperanza Oña Sevilla.**

184/005782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esperanza Oña Sevilla, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué coste se prevé en el Plan Director de Infraestructuras por km de línea con parámetros de alta velocidad para la denominada «Y» vasca?

Madrid, 14 de junio de 1994.—**Esperanza Oña Sevilla.**

184/005783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esperanza Oña Sevilla, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios han decidido a su Ministerio a incluir en el Plan Director de Infraestructuras la llamada «Y» vasca y la línea de alta velocidad Zaragoza-País Vasco?

Madrid, 14 de junio de 1994.—**Esperanza Oña Sevilla.**

184/005784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esperanza Oña Sevilla, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué niveles de tráfico de viajeros y qué pronósticos se han realizado en relación con los niveles de tráfico existentes en aquellas relaciones de comunicación para las que está prevista la alta velocidad en el Plan Director de Infraestructuras?

Madrid, 14 de junio de 1994.—**Esperanza Oña Sevilla.**

184/005785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Lérida durante el año 1994 con expresión de sus destinos y cuantías?

Madrid, 21 de junio de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/005786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Tarragona durante el año 1994 con expresión de sus destinos y cuantías?

Madrid, 21 de junio de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/005787

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Gerona durante el año 1994 con expresión de sus destinos y cuantías?

Madrid, 21 de junio de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/005788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Barcelona durante el año 1994 con expresión de sus destinos y cuantías?

Madrid, 21 de junio de 1994.—**Sergio Gómez-Alba Ruiz.**

184/005789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Tomás Esteo Palomo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El desarrollo de la construcción de los Juzgados de Móstoles reviste especial importancia para los ciudadanos de dicha localidad, dado el positivo efecto que su puesta en funcionamiento puede tener en la agilización y mejora de los servicios de la Administración de Justicia. Por ello, este Diputado desea conocer:

¿Cuáles son las empresas y mecanismos de adjudicación de los proyectos de construcción, presupuestos y condiciones?

¿Cuáles son los plazos de ejecución de las obras previstas y fechas de finalización de las mismas?

¿Cuál es el grado de ejecución hasta la fecha de las obras en construcción?

¿Cuáles van a ser los Juzgados que van a albergar los nuevos edificios?

¿Cuál es el presupuesto destinado a la dotación de materiales y mobiliario con destino a dichos Juzgados?

Madrid, 15 de junio de 1994.—**Juan Tomás Esteo Palomo.**

184/005790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Tomás Esteo Palomo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El desarrollo de la construcción de los Juzgados de Getafe reviste especial importancia para los ciudadanos de dicha localidad, dado el positivo efecto que su puesta en funcionamiento puede tener en la agilización

y mejora de los servicios de la Administración de Justicia. Por ello, este Diputado desea conocer:

¿Cuáles son las empresas y mecanismos de adjudicación de los proyectos de construcción, presupuestos y condiciones?

¿Cuáles son los plazos de ejecución de las obras previstas y fechas de finalización de las mismas?

¿Cuál es el grado de ejecución hasta la fecha de las obras en construcción?

¿Cuáles van a ser los Juzgados que van a albergar los nuevos edificios?

¿Cuál es el presupuesto destinado a la dotación de materiales y mobiliario con destino a dichos Juzgados?

Madrid, 15 de junio de 1994.—**Juan Tomás Esteo Palomo.**

184/005791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Tomás Esteo Palomo, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El desarrollo de la construcción de los Juzgados de Alcorcón reviste especial importancia para los ciudadanos de dicha localidad, dado el positivo efecto que su puesta en funcionamiento puede tener en la agilización y mejora de los servicios de la Administración de Justicia. Por ello, este Diputado desea conocer:

¿Cuáles son las empresas y mecanismos de adjudicación de los proyectos de construcción, presupuestos y condiciones?

¿Cuáles son los plazos de ejecución de las obras previstas y fechas de finalización de las mismas?

¿Cuál es el grado de ejecución hasta la fecha de las obras en construcción?

¿Cuáles van a ser los Juzgados que van a albergar los nuevos edificios?

¿Cuál es el presupuesto destinado a la dotación de materiales y mobiliario con destino a dichos Juzgados?

Madrid, 15 de junio de 1994.—**Juan Tomás Esteo Palomo.**

184/005792

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Han existido reducciones en los presupuestos de mantenimiento y puesta a punto de unidades de la Armada que puedan considerarse coincidentes con averías de máquinas como el acaecido en la corbeta «Cazadora» que ha obligado a someter a dicho buque a reparaciones importantes en el arsenal de Cartagena?

Madrid, 15 de junio de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que la capacidad «sthealth» del avión F-22 se ha revelado inferior a la prevista y que serán convenientes trabajos de rediseño se desea respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿El rediseño de algunas partes del avión F-22 significará un aumento en un coste previsto tras las últimas reducciones?

2. ¿El rediseño de algunas partes del avión F-22 provocará alguna demora en la terminación del prototipo español que fabrica CASA y en las futuras previsiones de capacidad operativa de la Fuerza Aérea Española del siglo XXI?

Madrid, 15 de junio de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Dispone el puerto de Castellón del centro de control que con carácter imperativo establece para todos los puertos nacionales el Decreto por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Mercancías peligrosas en los Puertos?

Madrid, 15 de junio de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el plan de emergencia interior del Puerto de Castellón y en qué estudio de seguridad está fundamentado?

Madrid, 15 de junio de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005796

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo ha sido evaluada la actuación de los sistemas de seguridad del Puerto de Castellón en el incidente de fuga de fuel ocurrido el pasado mes de mayo?

Madrid, 15 de junio de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/005797

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cómo explica el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente que en FEVE se hayan producido 11 ascensos de categoría en diversos departamentos de la empresa y por designación del Director Económico, Financiero y de Personal, cuando:

a) La empresa está en un proceso de reorganización no concluido y con el que colisionan los mencionados ascensos;

b) se han efectuado al margen de los canales internos de selección, análisis y promoción;

c) alguno de ellos afecta a personal contratado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005798

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Existe una previsión de tráficos siderometalúrgicos de la CSI entre Asturias y el País Vasco?

— En caso de ser cierto el punto anterior, ¿cuándo comenzará?

— ¿Qué tipo de productos y en qué sentido se transportará?

— ¿Qué cantidad anual de toneladas se transportará en inicio y cuáles son las previsiones de la CSI a medio plazo?

— ¿Qué sondeos ha efectuado la CSI entre los diferentes modos de transporte, qué reparto modal ha diseñado y qué puntos mínimos para otorgar el servicio plantea de cara al mercado del transporte?

— ¿Qué previsión de gasto anual en este transporte ha evaluado la CSI?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Es cierto que FEVE y RENFE han suscrito un acuerdo con una empresa denominada Vapores Surdiaz para fundar una nueva empresa denominada Soluciones Logísticas Integradas, S. A.?

— ¿Es cierto que la participación de FEVE en la nueva empresa es del 15%, la de RENFE del 35% y la de Vapores Surdiaz del 50%?

— ¿Es cierto que uno de los objetivos prioritarios de la nueva empresa es ofrecer una alternativa de transporte de productos siderometalúrgicos entre Asturias y el País Vasco a la CSI «por una sola prestadora que asuma plenamente la responsabilidad total de la gestión unificada»?

— ¿Es cierto que el enlace terrestre entre el origen y el destino coincide con el trazado de FEVE?

— ¿Conoce el Gobierno si se han llevado a cabo todos los estudios sobre las posibles alianzas comerciales antes de cerrar un pacto comercial con Vapores Surdiaz?

— En caso de ser así, ¿cuáles han sido los contactos mantenidos con otros consignatarios de buques o profesionales de similares características?

— ¿Cuál es la cuota de reparto intermodal que se ha planteado por parte de la CSI para el transporte de productos siderometalúrgicos entre Asturias y el País Vasco?

— ¿Cuáles son las razones objetivas que han impelido a FEVE y a RENFE a cerrar un trato comercial con Vapores Surdiaz y no con otro consignatario de buques o profesional de similares características?

— ¿Cuáles son las aportaciones logísticas, comerciales y patrimoniales de Vapores Surdiaz a la nueva empresa constituida con FEVE y RENFE?

— ¿Cuál es el esfuerzo inversor que FEVE y RENFE han de acometer para aportar los recursos materiales suficientes para las posibles tareas de la nueva empresa?

— ¿Considera el Gobierno justificado el pacto comercial de FEVE y RENFE con Vapores Surdiaz, siendo las dos primeras las únicas empresas de transporte terrestre —y públicas— que pueden ofrecer un complemento al transporte marítimo de productos siderometalúrgicos entre Asturias y el País Vasco, más aún cuando el escenario natural de transporte terrestre entre origen y destino pertenece con claridad a FEVE?

— ¿Considera el Gobierno que la aportación de capital —10 millones de pesetas— y de esfuerzo inversor así como la asunción de riesgo por parte de Vapores

Surdíaz a la nueva empresa justifica la evidente situación de privilegio ante sus competidores que deseen ofertar sus servicios a la CSI, cuando además estamos hablando de una facturación de cientos de millones de pesetas al año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué producción de cereales prevé el SENPA para la presente campaña?

¿Qué disponibilidad de almacenamiento propio tiene el SENPA para la presente campaña?

¿Qué previsiones de almacenamiento privado tiene el SENPA para la presente campaña de cereales?

¿Por qué ha contratado el SENPA la desinsectación de sus almacenes con empresas privadas, cuando hasta ahora esta función se ha desempeñado con medios propios?

¿A qué empresas se ha adjudicado la desinsectación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pere Baltà i Llopart, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno regular las condiciones del ejercicio y aplicación de la acupuntura y la medicina tradicional china, con las garantías que se desprenden de nuestra legislación sanitaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 y 51 de la Constitución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Pere Baltà i Llopart**.

184/005802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Qué mejoras va a introducir Renfe en los numerosos pasos a nivel existentes en la línea Barcelona-Girona-Portbou?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Josep López de Lerma i López**.

184/005803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que se computen, a efectos del complemento por mérito docente de los profesores universitarios, los periodos previos desarrollados en los cuerpos de Enseñanza Secundaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Josep López de Lerma i López**.

184/005804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pere Baltà i Llopart, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo y cuándo tiene previsto el Gobierno regular la enseñanza y aprendizaje de la acupuntura, la homeopatía y otras prácticas alternativas de la salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Pere Baltà i Llopart**.

184/005805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Determinadas entidades de la Seguridad Social (en concreto el INSS y las Mutuas) vienen procediendo, al abonar la prestación correspondiente a la invalidez permanente en grado de incapacidad parcial para la profesión habitual, establecida por la legislación vigente en una indemnización de 24 mensualidades de la base reguladora, a efectuar retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Dicha actuación parece fundarse en lo dispuesto, a sensu contrario, en el artículo 9.1.b) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, en la redacción dada por la Ley de Presupuestos de 1994, que considera renta exenta tan sólo la prestación de la Seguridad Social como consecuencia de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

Esa interpretación, sin embargo, choca con el claro tenor literal del mismo artículo 9.1.c) que declara exentas las indemnizaciones por daños físicos o psíquicos, en la cuantía legal o judicialmente reconocida.

La situación descrita conlleva perjuicios para los afectados y supone numerosas reclamaciones, tanto administrativas como en su caso judiciales.

La solución de esta situación requiere de una actuación de la Administración dando las oportunas instrucciones.

— ¿Cuándo va la Administración a adoptar las medidas oportunas para que no se efectúen retenciones a cuenta del IRPF por las entidades legalmente responsables al abonar la indemnización de 24 mensualidades de la base reguladora correspondiente a la situación de invalidez permanente en grado de incapacidad permanente parcial para la profesión habitual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1994.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Según informa la prensa local, en los últimos días se han detectado vertidos de aceites a las aguas del puerto de Mahón procedentes al parecer de la Estación Naval.

— ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la realización de los referidos vertidos y de su procedencia?

— En caso afirmativo, ¿qué medidas se han adoptado para paliar los probables efectos negativos de estos vertidos y para impedir que tales hechos puedan repetirse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuántas concesiones de aguas se han otorgado en la isla de Menorca entre 1990 y 1993, ambos inclusive?

— ¿Cuál es el volumen total de agua concedida y su distribución por usos, según el orden previsto en el artículo 58 de la Ley de Aguas?

— ¿Cuántas y cuáles de estas concesiones han sido recurridas en vía administrativa por grupos ecologistas?

— ¿Cuáles de estos eventuales recursos no han sido expresamente resueltos y por qué razón?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/005808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la intención del Gobierno, respecto de la información no oficial, que le atribuye iniciativas enca-

minadas a enviar a la ciudad de Mostar, en Bosnia, un número indeterminado de Policías Nacionales y miembros de la Guardia Civil?

¿Cuál sería la función de estos Cuerpos de Seguridad en Mostar?

¿Cuántos Policías Nacionales y cuántos Guardias Civiles irían a la citada ciudad?

¿Bajo que mando o autoridad actuarían?

Avila, 26 de mayo de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández de Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Se está produciendo zidovudina (AZT) en farmacias de Hospitales del INSALUD?

¿En cuáles de ellos?

¿Se cumplen en todos y cada uno de ellos las normas recogidas en la Ley del Medicamento 25/1990 de 20 de diciembre («BOE» número 306, de 22 de diciembre de 1990)?

¿Qué número de pacientes con infección por VIH han sido tratados con zidovudina (AZT) producida en las farmacias de los hospitales del INSALUD?

¿Cómo se decidió y por qué utilizar en ellos este genérico y no especialidades farmacéuticas del mercado?

¿Qué control y seguimiento se ha hecho a estos enfermos?

¿Qué ventajas se obtuvieron con estas decisiones? ¿Económicas? ¿Resultados?

¿Presentaron algunos de estos enfermos efectos adversos diferentes a los ya descritos para la administración de la zidovudina?

Madrid, 25 de mayo de 1994.—**Blanca Fernández de Capel Baños.**

184/005810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández de Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en

el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad destina el INSALUD para investigación farmacéutica en hospitales en 1994?

¿Cómo se distribuyen, entre los diferentes hospitales dependientes del INSALUD, estos fondos?

¿Qué criterios se utilizan para la distribución de los medios destinados a investigación farmacéutica?

Madrid, 25 de mayo de 1994.—**Blanca Fernández de Capel Baños.**

184/005811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández de Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de enfermos ha sido tratado con genéricos fabricados en el Hospital de Valdecilla de Santander?

¿Cuáles eran sus diagnósticos?

¿Cómo se decidió y por qué utilizar en ellos genéricos y no especialidades farmacéuticas del mercado?

¿Qué control y seguimiento se ha hecho de estos enfermos?

¿Presentó alguno de ellos efectos secundarios no deseables?

¿Qué ventajas se obtuvieron con estas decisiones? ¿Económicas? ¿Resultados?

Madrid, 25 de mayo de 1994.—**Blanca Fernández de Capel Baños.**

184/005812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández de Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor

de formular las siguientes preguntas a la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad recoge el hospital de Valdecilla (Santander) así como en los relacionados en el anexo adjunto, para investigación farmacéutica?

¿Cuántas personas trabajan en la farmacia de este hospital?

¿Cuáles son sus titulaciones?

¿Cuáles son sus funciones?

Madrid, 25 de mayo de 1994.—**Blanca Fernández de Capel Baños.**

ANEXO

Complejo Asistencial Son Dureta (Palma de Mallorca)
Hospital Can Misses (Ibiza)
Hospital «Virgen de Monte Toro» (Mahón)
Complejo Hospitalario «Las Palmas Norte» (Las Palmas)
Hospital General de Lanzarote (Lanzarote)
Hospital General de Fuerteventura (Fuerteventura)
Complejo Hospitalario «Candelaria-Ofra» (Tenerife)
Hospital «Nuestra Señora de las Nieves» (Santa Cruz de La Palma)
Hospital Universitario «Marqués de Valdecilla» (Santander)
Hospital Comarcal de Laredo (Laredo)
Complejo Hospital General de Albacete (Albacete)
Hospital Comarcal de Hellín (Albacete)
Complejo Hospitalario de Ciudad Real (Ciudad Real)
Hospital Comarcal de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
Hospital «Virgen de la Alta Gracia» (Manzanares-Ciudad Real)
Hospital Santa Bárbara (Puertollano-Ciudad Real)
Hospital «Gutiérrez Ortega» (Valdepeñas-Ciudad Real)
Hospital General «Virgen de la Luz» (Cuenca)
Hospital General y Universitario (Guadalajara)
Complejo Hospitalario de Toledo (Toledo)
Hospital «Nuestra Señora del Prado» (Talavera de la Reina-Toledo)
Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles» (Ávila)
Hospital «General Yagüe» (Burgos)
Hospital «Santiago Apóstol» (Miranda de Ebro-Burgos)
Hospital «Virgen Blanca» (León)
Hospital General «Princesa Sofía» (León)
Hospital «Camino de Santiago» (Ponferrada-León)
Hospital General «Río Carrión» (Palencia)
Hospital «Virgen de la Vega» (Salamanca)
Hospital Clínico (Salamanca)

Hospital «Virgen del Castañar» (Béjar-Salamanca)
Hospital General (Segovia)
Hospital Policlínico (Segovia)
Hospital General del INSALUD (Soria)
Hospital del «Río-Hortega» (Valladolid)
Hospital Universitario (Valladolid)
Hospital Comarcal de Medina del Campo (Valladolid)
Hospital General «Virgen de la Concha» (Zamora)
Complejo Hospitalario de Badajoz (Badajoz)
Hospital Comarcal «Don Benito-Villanueva» (Don Benito-Badajoz)
Hospital General de Llerena (Badajoz)
Hospital de Mérida (Badajoz)
Centro de Especialidades «Teniente Artigas» (Zafra-Badajoz)
Complejo Hospitalario de Cáceres (Cáceres)
Hospital «Ciudad de Coria» (Coria-Cáceres)
Hospital «Campo Arañuelo» (Navalmoral de la Mata-Cáceres)
Hospital «Virgen del Puerto» (Plasencia-Cáceres)
Hospital «Virgen de la Arrixaca» (Murcia)
Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia (Caravaca de la Cruz-Murcia)
Hospital General de Area «Santa María del Rosell» (Cartagena-Murcia)
Hospital «Rafael Méndez» (Lorca-Murcia)
Hospital «Virgen del Castillo» (Yecla-Murcia)
Complejo Hospitalario «San Millán-San Pedro» (Logroño)
Hospital de la «Cruz Roja» (Ceuta)
Hospital Comarcal (Melilla)
Hospital «12 de octubre» (Madrid)
Hospital «La Paz» (Madrid)
Complejo Universitario San Carlos (Madrid)
Hospital «Fernando Primo de Rivera» (Madrid)
Hospital «Puerta de Hierro» (Madrid)
Hospital «Ramón y Cajal» (Madrid)
Hospital «Virgen de la Torre» (Madrid)
Hospital «Santa Cristina» (Madrid)
Hospital Universitario «Príncipe de Asturias» (Alcalá de Henares-Madrid)
Hospital de la Fuenfría (Cercedilla-Madrid)
Hospital Universitario (Getafe-Madrid)
Hospital «Severo Ochoa» (Leganés-Madrid)
Complejo Hospitalario Móstoles-Alcorcón (Móstoles-Madrid)
Hospital «La Alcaldesa» (San Lorenzo de El Escorial-Madrid)
Hospital Comarcal de Barbastro (Huesca)
Hospital de San Jorge (Huesca)
Hospital «Obispo Polanco» (Teruel)
Hospital de Alcañiz (Teruel)
Hospital Clínico (Zaragoza)
Hospital «Miguel Servet» (Zaragoza)
Hospital Geriátrico San Jorge (Zaragoza)

184/005813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Manuel del Pozo i Alvarez, Diputado por Girón, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa «A la intención de subsanar supuesta deficiencia del Real Decreto 3182/1981»

Motivación

El Real Decreto 871/1977, de 26 de abril de 1977 publicado en el «BOE» del día 28 de abril de 1977, aprueba el Estatuto Profesional de Economistas y de Profesores y Peritos Mercantiles.

El Real Decreto 3182/1981, de 13 de noviembre de 1981, publicado en el «BOE» del día 31-12-81, por el que se regulan las facultades profesionales de los Diplomados en Ciencias Empresariales, en su artículo único dispone:

«Las funciones profesionales, competencias y facultades que el Real Decreto ochocientos setenta y uno / mil novecientos setenta y siete, de veinticuatro de abril, reconoce en los títulos III y IV como propias de los Profesores Mercantiles podrán ser igualmente ejercidas por los Diplomados en Ciencias Empresariales.»

Los Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles a los que hoy se ha añadido el nombre «y Empresariales», y a pesar del redactado del Real Decreto 3182/1981, fueron admitiendo de forma un tanto lenta y desigual la incorporación de los Diplomados en Ciencias Empresariales y el Consejo Superior de dichos Colegios no los admitió con plenos derechos de colegiados hasta alrededores del año 1990.

En los Departamentos de Justicia de algunas Comunidades Autónomas se está sugiriendo, a los Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales que van adecuando sus estatutos para dar entrada al colectivo a los Diplomados en Ciencias Empresariales, que no hagan referencia al Real Decreto 3182/1981 para las facultades profesionales de los Diplomados, si quieren que no se les deniegue la inscripción.

Mencionando en su parte expositiva «de acuerdo con el Consejo de Estado», el Real Decreto 1665/1991 de 25 de octubre («BOE» del 22-11-91), sobre Títulos Académicos y Profesionales-Comunidad Económica Europea, en sus Anexos, define como una sola profesión, y de forma reiterada, a las titulaciones de diplomado en ciencias empresariales y de profesor mercantil, en

concordancia con lo dispuesto con el Real Decreto 3182/1981. También se indica que los títulos que ya no se expiden, como el de Profesor Mercantil, gozarán de los mismos derechos del actual título profesional oficial, que es el de «Diplomado en Ciencias Empresariales».

En los múltiples Reales Decretos (2212/1993, 2215/1993, 2217/1993, ... y anteriores y posteriores) que se van publicando en el «BOE», relativos a nuevas Titulaciones, se está incluyendo entre el profesorado a los Diplomados en Ciencias Empresariales y no se menciona a los Profesores Mercantiles.

Como causa de todas las dilaciones e impedimentos descritos, en perjuicio de los Diplomados en Ciencias Empresariales, se ha argumentado reiteradamente, ya sea por distintos departamentos administrativos o por Corporaciones de derecho público, que el decreto 3182/1981 no tiene validez normativa por adolecer de un defecto de forma al no contener «la necesaria referencia»: *de acuerdo con el Consejo de Estado*.

Por otra parte, los Profesores Mercantiles, como profesión cuyo título ya no se expide, tienen, de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 1665/1991 del 25 de octubre («BOE» 22-11-91), las competencias de la nueva titulación de Diplomados en Ciencias Empresariales que la sustituye, en concordancia con lo dispuesto en el citado Real Decreto 3182/1981, por lo que el «defecto de forma» también les perjudica no dejándoles ejercer actualmente donde sólo se menciona a los «Diplomados en Ciencias Empresariales».

En virtud de todo ello, se plantea la siguiente pregunta:

¿Tiene el Gobierno intención de subsanar la ausencia de referencia al Consejo de Estado del Real Decreto 3182/1981 o, si no se considera necesario, aclarar suficientemente mediante otra fórmula su validez y eficacia normativa para asegurar la equiparación de las funciones profesionales, competencia y facultades de los Profesores Mercantiles y Diplomados en ciencias Empresariales y obviar con ello las dudas y dificultades que se han suscitado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 1994.—**Joan Manuel del Pozo i Alvarez.**

184/005814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Re-

glamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre «El Laboratorio de Análisis Clínicos de Tomelloso (Ciudad Real)»

Motivación

Existe confusión en la localidad de Tomelloso e inquietud entre sus vecinos por las noticias aparecidas en prensa y explicitadas por distintos portavoces institucionales comprensivas de la hipótesis de desaparición o traslado del actual Laboratorio de Análisis Clínicos ubicado en la ciudad.

Por todo ello se pregunta:

— ¿Qué previsiones o decisiones tiene o ha tomado el INSALUD respecto de la desaparición o traslado del Laboratorio de Análisis Clínicos de Tomelloso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 1994.—**Francisco Javier Martín del Burgo Simarro.**

184/005815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez, Diputados por Avila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Con referencia al Ejercicio de la OTAN en el Mediterráneo denominado «DYNAMIC IMPACT-94», y al accidente del «Harrier» español perteneciente a la Octava Escuadrilla del arma Aérea de la Flota, pilotado por el Teniente de Navío don Federico García Castro.

¿Considera el Gobierno que el «Harrier» de despegue vertical, siniestrado, adscrito al Grupo de combate Alfa de la Armada, estaba en condiciones operativas de participar en un ejercicio de la OTAN de tanta envergadura?

¿Considera el Gobierno que el buque más emblemático de nuestra flota, el portaaviones «Príncipe de Asturias», puede asumir el riesgo que deriva de tener que soportar el despegue y aterrizaje de las unidades «Harrier» anticuadas?

¿Cuántos «Harrier» como el siniestrado, procedentes del «Dédalo» están adscritos al «Príncipe de Asturias»?

¿Cómo evalúa el Gobierno el riesgo que corre el buque insignia de la Armada Española, y el de los tripulantes de los «Harrier» cada vez que concurren a unas maniobras o ejercicios en los que se precisa el concurso operativo de los aviones que nos preocupan?

Madrid, 21 de junio de 1994.—**Agustín Díaz de Mera y García Consuegra y Feliciano Blázquez Sánchez.**

184/005816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha acordado no seguir publicando mensualmente el «Boletín Informativo de la Seguridad Social-Gestión Económica», lo que impide conocer la evolución mensual de los correspondientes datos económicos, que sólo serán publicados dos veces al año (junio y diciembre).

A la vista de lo anterior, se solicitan los siguientes datos, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1994.

I. Ejecución presupuestaria de la Seguridad Social.

1. Presupuesto por programas.—Componentes del gasto por función y grupo de programas: Total Sistema de la Seguridad Social.—Consolidado.
2. Presupuesto de gastos por categorías económicas: Total Sistema de la Seguridad Social.—Consolidado.
3. Presupuesto de recursos: Total Sistema de la Seguridad Social.—Consolidado.
4. Ingresos y gastos netos del total Sistema en términos de Contabilidad Nacional.

II. Otros datos de la Seguridad Social.

1. Distribución porcentual del número de pensiones por tramos, según el importe mensual de las mismas (Modalidad contributiva): Total clases.
2. Incapacidad laboral transitoria.—Gasto acumulado.
3. Invalidez provisional.—Gasto acumulado.
4. Prestaciones económicas no contributivas: Gasto acumulado. Número de prestaciones.
5. Recursos: Cotizaciones sociales: Total sistema.

6. Trabajadores en alta laboral y en situaciones especiales y de desempleo. Centros de trabajo.

Madrid, 21 de junio 1994.—**Juan Carlos Aparicio Pérez.**

184/005817

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda y Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros, en su reunión del pasado día 26 de febrero de 1993 aprobó el acuerdo de establecer el control financiero de carácter permanente en distintos hospitales del INSALUD, por el que la Intervención General de la Seguridad Social, llevará a cabo la sustitución de la función interventora por el control financiero de carácter permanente en los siguientes hospitales:

- Hospital «Príncipe de Asturias». Alcalá de Henares (Madrid).
- Hospital «Severo Ochoa». Leganés (Madrid).
- Complejo Hospitalario «Virgen de la Salud». Toledo.
- Hospital Clínico Universitario. Zaragoza.
- Hospital «Miguel Servet». Zaragoza.
- Hospital de Calatayud. Calatayud (Zaragoza).

Transcurrido un año de dicho acuerdo:

1.º ¿Se ha cumplido en dichos hospitales el acuerdo del Consejo de Ministros?

2.º Si la contestación es afirmativa, ¿cuáles han sido las consecuencias y el resultado de dicha aplicación?

Madrid, 22 de junio de 1994.—**Enrique Fernández-Miranda y Lozana.**

184/005818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo (INEM) vienen suscribiendo anualmente convenios de colaboración para la formación de personas en situación de privación de libertad con el Ministerio de Justicia.

El objeto principal de estos convenios es el desarrollo de las destrezas de los trabajadores mediante la práctica profesional, que mejore su ocupabilidad, facilitando su inserción o reinserción laboral, en la realización de obras y servicios de interés general y social, financiados por el propio Ministerio de Justicia e Interior y el INEM.

A tal efecto se vienen desarrollando en el Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid) una serie de cursos de carpintería de madera impartidos por monitores del INEM, cuyo funcionamiento presuntamente presenta algunas irregularidades. La sociedad que explota el taller de carpintería está presidida por la persona que imparte los cursos de formación en la cárcel como monitor del INEM desde el 1 de octubre de 1987. Esta situación ha generado una cierta polémica al ponerse en entredicho el control que se ejerce en dicha prisión sobre las actuaciones de algunas empresas surgidas al amparo de los cursos impartidos.

Es por ello que deseamos conocer:

1. ¿Cuál fue el mecanismo de adjudicación de la explotación del taller de carpintería de la cárcel de Villanubla?
2. ¿Cuáles fueron los criterios que se tuvieron en cuenta a la hora de conceder dicha contratación?
3. ¿Conocía la dirección del centro la identidad del monitor que impartía los cursos y la persona que presidía la empresa adjudicataria, coincidentes?
4. ¿Qué condiciones se estipulan por el Centro Penitenciario para la explotación de dichos talleres a la empresa adjudicataria (pago de fianza, aportación de material, contrataciones, etc.)?

Madrid, 24 de mayo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/005819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las

siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el año 1987 se vienen desarrollando en el centro penitenciario de Villanubla una serie de cursos de formación en carpintería de madera impartidos por personal contratado del INEM. La utilización de las instalaciones de la cárcel de Villanubla para su explotación por empresas privadas que rentabilizan el trabajo de los internos ha dado lugar a una controversia en los medios de comunicación sobre el grado de control que se ejerce sobre el destino del material usado en los cursos de formación.

En estos años se han destinado más de 18 millones de pesetas en la adquisición de material para el desarrollo de estos cursos, sin que exista constancia alguna del destino que se ha dado a los trabajos efectuados en dichos cursos.

Esta situación requiere una detallada explicación, por lo que deseamos conocer:

1. ¿Cuáles son las características del taller de carpintería y madera del Centro Penitenciario de Villanubla, cuál es el inventario de material de dicho taller, y cuál la valoración aproximada de las instalaciones y maquinaria utilizada en el taller?

2. ¿Cuáles han sido las inversiones y adquisiciones efectuadas con destino a dicho taller desde el año 1987?

3. ¿Cuál ha sido el número de internos que han realizado estos cursos con indicación de aquellos internos que hayan realizado más de uno?

4. ¿Cuál ha sido la evolución en las altas y bajas en la Seguridad Social de los internos que están desarrollando trabajos en dichos cursos de carpintería y percibiendo algún tipo de salario por ello?

5. ¿Cuál ha sido el salario o retribuciones recibidas por los internos que han participado en estos cursos?

6. ¿Cuál ha sido el mecanismo utilizado por el Ministerio de Justicia e Interior para el control de los servicios y trabajos efectuados en dicho taller de carpintería?

7. ¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria y del Centro Penitenciario, de la obligación de informar de los servicios realizados en dicho taller a la dirección provincial del INEM?

8. ¿Cuál ha sido el contenido de las Memorias a que están obligadas las entidades o empresas colaboradoras del INEM en relación con los cursos de carpintería impartidos con financiación pública en el Centro Penitenciario de Villanubla?

Madrid, 24 de mayo de 1994.—**Tomás Burgos Gallego.**

CONTESTACIONES

184/002172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002172.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Cantidad de carne para consumo humano importada en las Islas Canarias desde el día 1-7-92 hasta el 31-12-93 procedente de países no comunitarios y sin estar homologada por mataderos comunitarios.

«La importación de carne para consumo humano está sujeta a la presentación en la Aduana, junto con el despacho de importación, de un documento de los Servicios Sanitarios españoles acreditativo de que la mercancía cumple la normativa sanitaria común.

Son, por tanto, los Servicios Sanitarios los que comprueban los certificados de origen de los productos y el cumplimiento de las disposiciones sanitarias, entre las que se encuentra el Real Decreto 171/1989 que condiciona la importación de carne fresca de Canarias a la procedencia de la misma de mataderos, salas de despiece y almacenes frigoríficos previamente homologados por los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo, salvo que dichos establecimientos estén autorizados por decisión de la Unión Europea.

La Aduana no es competente para efectuar directamente el control sanitario, limitándose a comprobar la presentación del documento que acredita dicho control por los Servicios correspondientes, sin el cual no admite la importación de la mercancía.

En consecuencia, la Administración General del Estado no puede y de hecho no tiene datos relativos a carne para consumo humano importada sin el documento acreditativo del cumplimiento de la normativa sanitaria.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004097 y 184/004745

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004097 y 004745.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.).

Asunto: Razones que justifican la decisión de la Confederación Hidrográfica del Tajo de dar licencia con carácter experimental para que naveguen 500 embarcaciones a motor en el Pantano de San Juan, así como aplicación del mismo carácter experimental a la navegación en el Embalse de El Burguillo, en la provincia de Avila.

«La Confederación Hidrográfica del Tajo, a propuesta del Canal de Isabel II, acordó suspender —Boletín Oficial de la provincia de Avila de 19 de agosto de 1992— la navegación a motor en los embalses de El Burguillo, San Juan y Picadas.

No obstante lo anterior, con carácter previo a dicha suspensión, el mencionado Organismo había ya iniciado un estudio sobre los criterios de explotación, usos y prioridades de los embalses de San Juan, El Burguillo, Entrepeñas y Buendía, en particular en lo relativo a la presión social, turística y medioambiental existente en cada uno de ellos.

Como resultado de dicho estudio de ordenación de usos, ya concluido en el caso del embalse de San Juan, ha sido posible levantar la referida suspensión —con ciertas restricciones— en el mencionado embalse, estimándose que el próximo otoño será ultimado el correspondiente al embalse de El Burguillo.

Por lo tanto no cabe, técnicamente hablando, referirse a prohibición para la navegación a motor en un embalse y, simultáneamente, a autorización para tal fin en otro. Muy al contrario, se trata de modificar una situación establecida desde enero de 1992, de conformidad con los resultados que sucesivamente vayan arrojando los distintos estudios antes aludidos, lo que hace que en un determinado embalse se pueda levantar la prohibición antes que en otro, no pareciendo aconsejable por otra parte que, en la situación actual y antes de conocer los resultados del estudio en curso, se modifiquen los criterios adoptados hasta la fecha para el embalse de El Burguillo.

En definitiva, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente actúa con total objetividad, atendiendo exclusivamente a los factores de carácter hidrológico, medioambiental y social presentes en cualquier toma de decisión de esta naturaleza.

Finalmente, matizar que el término «experimental» al que se hace mención en el levantamiento de la prohibición correspondiente al embalse de San Juan, no tiene otro significado que el de comprobar si tanto durante el desarrollo como al final de la temporada turística, con las restricciones impuestas —potencia, eslor, número de embarcaciones, etc.— y con las medidas

de seguimiento de la calidad de las aguas establecidas, se puede acreditar en el embalse la viabilidad de este régimen de uso, no siendo necesario, por tanto, volver a implantar las medidas vigentes con anterioridad.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004126

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada ampliación y corrección de errores a la respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004126.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P.).

Asunto: Compras realizadas a la empresa Central Informática, S. A. (CENINSA), desde que la misma ha dejado de pertenecer al Estado.

• Ministerio de Educación y Ciencia

A la empresa informática CENINSA se le adjudicó, el 26 de noviembre de 1991, por la Dirección General del Patrimonio del Estado, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, el suministro de elementos del Catálogo de Bienes de Adquisición Centralizada del Servicio Central de Suministros por importe de 3.651.057 pesetas, que consistían en el derecho al uso de «software» Básico (Sistema de Gestión de Bases de Datos Oracle, núcleo básico y módulos periféricos).

Estos productos fueron instalados en el Colegio de España en París, al que previamente se había suministrado un miniordenador.

Con el uso de este «software» se han desarrollado aplicaciones informáticas de utilidad para la gestión del citado Colegio.

• Ministerio de Justicia

En el Ministerio de Justicia se han tramitado los siguientes expedientes de contratación con la Empresa CENINSA:

Fecha	Cuantía	Concepto
11-09-91	19.455.240	Adq. paqu. Oracle para equi. Nixdorf (Murcia y Sevilla).
21-04-92	7.125.000	Equi. lógico informat. serv. jurid. del Estado.
22-04-92	27.040.218	Adq. pau. Oracle para decanato Madrid, Albacete y C. Real.

Fecha	Cuantía	Concepto
30-04-92	31.123.209	Adq. módulo desarrollo Oracle-Sco.
22-04-92	3.550.000	Implantación de aplicaciones en diez gerencias territoriales.
21-04-92	11.525.000	Equipo lógico para aplicación recursos.
22-04-92	3.200.000	Implantación aplicaciones en nueve gerencias territot.
21-04-93	19.940.477	Análisis funcional para nómina de admón. de Justicia.
10-05-93	14.681.238	Mantenimiento operatividad microinformática.
25-02-93	19.950.688	Programación notas marginales registro civil.
26-05-93	57.252.743	Mantenimiento operatividad aplicación Juzgados y Fiscalías.
3-05-93	18.891.100	Mantenimiento aplicación org. judiciales y fiscalías año 92.
29-10-93	20.758.835	Mantenimiento aplicación org. judiciales y fiscales año 93.
8-11-93	10.379.468	Mantenimiento aplicación org. judiciales y fiscales año 93.
23-12-93	10.379.467	Mantenimiento aplicación org. judiciales y fiscales año 93.
27-09-93	4.102.307	Soporte técnico para la fiscalía del Tribunal Supremo.
22-06-93	10.300.000	Implantación servicios jurídicos periferia.

• Ministerio de la Presidencia

El suprimido Ministerio del Portavoz del Gobierno, con cargo a la sección 28, efectuó a través del Servicio Central de Suministros una compra por valor de 9.624.838 a la empresa CENINSA, con fecha 10 de julio de 1993.

• Ministerio de Cultura

En 1991, el Ministerio de Cultura pagó a la empresa CENINSA 7.537.200 pesetas en concepto de adquisición de material informático para conversión del Centro de Proceso de Datos en centro servidor VIDEOTEX para la Subdirección General de Informática y Organización del Departamento.

• Ministerio para las Administraciones Públicas

Los contratos suscritos por el Ministerio para las Administraciones Públicas con la empresa Central Informática, S. A. (CENINSA), son los siguientes:

1990

Expediente 141/90

Objeto: Servicio de Análisis-Programación para desarrollo de la aplicación informática del Registro de Intereses de Altos Cargos.

Importe: 3.822.694 pesetas.

Fecha de adjudicación: 6-11-90

Sistema de adjudicación: Directa, con concurrencia de ofertas por la Dirección General de Patrimonio del Estado, previo informe favorable de la Comisión Interministerial de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI).

Expediente 313/90

Objeto: Adquisición de una Base de Datos Oracle y elementos complementarios.

Importe: 6.870.391 pesetas.

Fecha de adjudicación: 7-3-91.

Sistema de adjudicación: Adquisición, a través del Servicio Central de Suministros.

1991

Expediente 49/91

Objeto: Adquisición de una Base de Datos Relacional.

Importe: 15.070.591 pesetas.

Fecha de adjudicación: 7-3-91.

Sistema de adjudicación: A través del Servicio Central de Suministros.

Expediente 99/91

Objeto: Adquisición de modelos de Base de Datos Oracle.

Importe: 383.040 pesetas

Fecha de adjudicación: 29-5-91.

Sistema de adjudicación: A través del Servicio Central de Suministros.

Expediente 117/91

Objeto: Adquisición de Software para el Proyecto Nedaes.

Importe: 54.314.582 pesetas.

Fecha de adjudicación: 20-6-91.

Sistema de adjudicación: A través del Servicio Central de Suministros.

Todas las adquisiciones a través del Servicio Central de Suministros son contratadas por la Dirección General de Patrimonio de acuerdo con la normativa vigente.

• Ministerio de Economía y Hacienda

Se adjunta en anexo la información solicitada.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

ANEXO
OPERACIONES A FAVOR DE LA EMPRESA «CENTRAL INFORMATICA, S. A.» (N.I.F. A28428663)
DESDE EL 1-1-1990 al 31-5-94

Número Operación	Ministerio	Aplicación Presupuestaria	Fecha Propuesta	Importe	Fecha Pago
90.012.398	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.18.613A.227.06	27/3/90	9.654.400	13/9/90
90.040.416	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.206	18/7/90	4.354.547	13/9/90
90.044.894	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.216	7/8/90	1.144.648	13/9/90
90.049.471	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.11.612B.630	11/9/90	851.200	25/9/90
90.050.220	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.206	17/9/90	4.354.547	25/9/90
90.050.221	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.216	17/9/90	1.144.648	25/9/90
90.052.782	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.35.622A.630.06	28/9/90	461.260	9/10/90
90.056.044	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.220.02	22/10/90	1.845.040	31/10/90
90.059.973	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.206	12/11/90	4.354.547	20/11/90
90.059.974	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.216	12/11/90	1.144.648	20/11/90
90.062.499	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.220.02	21/11/90	1.279.488	28/11/90
90.063.977	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.11.612B.162.00	29/11/90	392.000	4/12/90
90.065.740	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.216	13/12/90	487.200	21/12/90
90.065.751	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.220.02	13/12/90	1.025.000	21/12/90
90.065.840	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.220.02	13/12/90	2.680.000	21/12/90
90.065.846	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.227.06	13/12/90	4.704.000	21/12/90
90.066.770	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.220.02	18/12/90	320.432	11/1/91
90.072.056	ECONOMIA Y HACIENDA	90.31.03.612F.630.02	31/12/90	1.533.315	16/1/91
90.072.218	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.04.612F.227.06	31/12/90	9.792.160	21/1/91
90.072.633	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.11.612B.227.06	31/12/90	37.573.700	24/1/91
90.073.006	ECONOMIA Y HACIENDA	90.15.11.612B.227.06	31/12/90	7.119.300	24/1/91
91.012.506	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.216	15/3/91	1.144.649	26/3/91
91.012.512	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.206	15/3/91	4.354.545	26/3/91
91.013.536	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.227.06	21/3/91	4.991.000	27/3/91
91.016.383	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.206	15/4/91	4.354.545	19/4/91
91.016.384	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.216	15/4/91	1.144.649	19/4/91
91.026.054	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.227.06	7/6/91	268.800	14/6/91
91.039.235	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.03.0099.611A.227.06	30/9/91	8.870.400	4/10/91
91.040.081	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.227.06	8/10/91	3.104.640	14/10/91
91.042.898	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.213	25/10/91	1.599.733	30/10/91
91.047.382	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.630.06	28/11/91	7.978.615	4/12/91
91.051.479	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.05.611A.630.06	27/12/91	8.421.793	21/1/92
91.054.749	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.213	31/12/91	3.199.467	23/1/92
91.054.755	ECONOMIA Y HACIENDA	91.15.04.612F.227.06	31/12/91	6.209.280	23/1/92
92.022.878	ECONOMIA Y HACIENDA	92.15.03.0099.611A.227.06	2/1/92	8.139.200	11/1/92

184/004149

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004149.

AUTOR: Fernández Norniella, José Manuel (G. P).

Asunto: Compras realizadas a la empresa ICN Hubber, S. A., desde que ha dejado de pertenecer al Estado.

«La empresa ICN Hubber, S. A., contrató con el Ministerio de Sanidad y Consumo los servicios o suministros que se detallan a continuación:

Año	Aplicación Presupuestaria	Objeto del Contrato	Importe
90	26.07.413B.221.08	Adquisición medicamentos para asistencia inmediata.	4.181.636
90	26.02.411A.492	Suministro medicamentos a Guinea Ecuatorial.	530.297
91	26.07.413B.221.08	Adquisición medicamentos para asistencia inmediata.	7.537.459
92	26.02.411A.492	Suministro medicamentos a Guinea Ecuatorial.	525.403

Es preciso señalar que en tres de las contrataciones (concretamente los contratos por importe de 4.181.636 pesetas, 7.537.459 pesetas y 530.297 pesetas) el expediente de contratación se tramitó por importe mayor al que se adjudicaba a la empresa ICN Hubber, S. A., toda vez que concurría con otras varias empresas adjudicatarias en un único expediente de gasto.

El Ministerio de Economía y Hacienda no ha efectuado compras a la empresa interesada desde que la misma ha dejado de pertenecer al Estado.»

Madrid, 17 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004228

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004228.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Cantidad de carne para consumo humano importada en las Islas Canarias desde la entrada en vigor del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad de las Islas Canarias (POSEICAN) hasta el 31-12-93, procedente de los países de la Unión Europea (UE).

«Los datos sobre cantidades de carne introducidas en Canarias desde el 1 de julio de 1992, con origen en países de la Unión Europea son los siguientes:

Origen	Toneladas introducidas desde 1-7-92 a 30-11-93
Francia	8.043
Bélgica-Luxemburgo	3.085
Países Bajos	6.932
R. F. Alemania	281
Italia	45
Reino Unido	396
Irlanda	3.417
Dinamarca	7.472
Total	29.671
Península y Baleares	26.249
	(sólo hasta 30-9-93)»

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004310.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Plantillas de personal del centro de especialidades «Teniente Artigas» de Zafra (Badajoz).

«El Centro de especialidades de Zafra es un Ambulatorio de Especialidades.

El personal que antes de la creación de las Areas de Salud prestaba sus servicios en la Asistencia Especializada del Ambulatorio de Zafra, depende orgánicamente del Hospital de Llerena, aunque físicamente desarrolla su labor asistencial en la localidad de Zafra.

En los anexos que se acompañan se incluyen los datos relativos a la plantilla orgánica del Centro de Especialidades de Zafra.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004425

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004425.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Construcción del Colegio Público de la pedanía los Cánovas en Fuente Alamo (Murcia).

«En el programa Plurianual de Inversiones 1995-1997 figura la construcción de un Colegio Público en los Cánovas-Fuente Alamo (Murcia), de 4 de unidades (1 de Educación Infantil y 3 de Primaria).»

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004462

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004462.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Valoración de las contrapartidas derivadas del contrato del avión de combate «FACA».

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

Nota: El resto de la documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

ANEXO

Como consecuencia de la adquisición a la Marina de los EE. UU. de 72 aviones EF-18, el fabricante de los mismos, la firma norteamericana Mc Donnell (MDA), se

comprometió con el Gobierno Español, mediante la firma de un Convenio o Acuerdo de Compensaciones, a generar actividades económico-industriales en España equivalentes a 1.543 millones de dólares de enero de 1981, siendo éstos la unidad de cuenta que se aplica. El período de cumplimiento de tal compromiso fue de diez años, habiendo finalizado el 31 de diciembre de 1993, momento en el cual se inicia el período de gracia de 3 años, previsto en el Convenio.

Las compensaciones realizadas hasta este momento por MDA y reconocidas como cumplimiento parcial de su compromiso (en términos de compensaciones se denomina «importes acreditados» o «acreditación»), asciende a 1.259,3 millones de dólares de enero de 1981, lo que significa que la firma americana ha realizado en los diez años transcurridos del programa un 81,61% de su compromiso.

El 18,39% restante deberá cumplir con un conjunto de programas ya predeterminados que cubrirán un 70% del mismo, y con un volumen de exportaciones que, previsiblemente, superará el 30% restante.

Del valor global de las transacciones presentadas para aprobación por MDA, cifrado en 2.602,2 millones de dólares corrientes (esto es, dólares del momento en que se produce cada operación), correspondientes a 7.662 operaciones de compensación, se han aprobado un 68%, es decir, un valor de 1.760,4 millones de dólares corrientes, en los 10 años de desarrollo del Acuerdo. Estos dólares corrientes equivalente en términos de compensación y como resultado de la aplicación de la fórmula de deflación prevista en el Convenio, a los mencionados 1.259,3 millones de dólares de enero de 1981.

De un Acuerdo del volumen económico como el que nos ocupa, probablemente el mayor de su época y todavía entre los mayores firmados en los últimos diez años, se han obtenido numerosas experiencias.

Entre los aspectos positivos hay que señalar que este programa ha producido exportaciones a Estados Unidos tanto de productos civiles como de defensa; ha permitido la adquisición de tecnologías en diversos campos; ha facilitado la formación y cualificación del personal de la industria y de instituciones (incluidas las Fuerzas Armadas) y ha comportado una mejora de los métodos de gestión en muchas de las empresas beneficiarias, así como su homologación ante mercados y clientes extranjeros.

Los resultados obtenidos y la experiencia adquirida en la promoción y administración de este tipo de acuerdo, ha aconsejado al Ministerio de Defensa a continuar con la exigencia de la firma de acuerdos de compensaciones y cooperación industrial anexo a los propios contratos de adquisición de material de defensa establecidos con compañías extranjeras.

El Acuerdo está siendo beneficioso, y ha tenido y tiene una proyección internacional muy notable por su volumen económico y su contenido.

Como en todos los acuerdos de compensación no todas las empresas y entidades que han deseado beneficiarse de él han obtenido resultados positivos, ya que sus actividades tienen que desenvolverse en un mercado muy competitivo como el americano. Así, de casi 1.000 empresas y entidades cuya participación se ha intentado, lo han hecho de forma efectiva y directa 413.

El Acuerdo de Compensaciones del avión EF-18 ha incluido transferencias de aplicación a la Defensa, y de aplicación civil. En ambos casos se encuentran numerosos ejemplos de utilización recíproca.

Principales tecnologías en el área de Defensa

Aeronáuticas

- Fresado químico de piezas de titanio.
- Conformado superplástico.
- Repulsado.
- Aportes superficiales con vapores de iones.
- Materiales compuestos.
- Pulverizaciones con Plasma+.
- Mecanización por control numérico en máquinas de cinco ejes.
- Sistemas avanzados de CAD/CAM.

De aviónica

- Sistemas operativos y lenguajes informáticos avanzados.
- Sistemas expertos (Inteligencia Artificial).
- Simulación Táctica y operacional.
- Sistemas automáticos de prueba y diagnosis.
- Integración de sistemas.

De contro de calidad

- Para materia prima de producción: Rheometría, viscosimetría, cromatografía de sólidos y líquidos, etcétera.
- Ensayos no destructivos controlados por ordenador. Sistemas automáticos de detección de defectos internos por ultrasonidos, inspecciones radiográficas, estáticas y dinámicas.
- Emulación de condiciones ambientales rigurosas: Mesas de vibración, cámaras climáticas y ambientales, etcétera.
- Control de calidad software.
- Resolución automatizada de resultados.

Principales tecnologías en el área civil

- Dirección y Gestión de grandes instalaciones hospitalarias.

- Biotecnología aplicada.
- Farmacología avanzada.
- Procesos especiales de combustión.
- Procesos especiales de tratamientos químicos para metales.
- Producción de pantallas de visualización de cristal líquido.
- Manipulación y almacenaje de residuos radiactivos.

Entre los productos españoles, cuyas ventas han tenido continuidad en el transcurso del Programa de Compensaciones, pueden citarse los siguientes:

Sector Defensa

- Componentes Estructurales Aeronáuticos.
- Componentes del radar.
- Mantenimiento y Actualización de los Bancos Automáticos de Prueba.
- Mantenimiento y Actualización de los Simuladores Tácticos y Operativos.

Sector civil

- Máquina Herramienta.
- Componentes de Automoción.
- Materiales de Construcción.
- Productos de Alimentación.
- Productos Químicos.
- Fundiciones especiales.
- Agar Bacteriológico.
- Material Eléctrico y Electrónico.

La balanza comercial se ha beneficiado a través de los siguientes mecanismos:

- Exportaciones.
- Reducción de importaciones.
- Anulación de gastos de licencia y cánones de producción, asociados a transferencias de tecnología a la industria.

Las exportaciones han alcanzado la cifra de 1.240,3 millones de dólares corrientes, es decir, 70,5% de la cifra de compensación aprobada, alcanzando las de carácter civil un 86% de la citada cifra y las relacionadas con la defensa (principalmente en las actividades aeronáutica y electrónica) un 14% de aquélla.

La transferencia de tecnología está produciendo una significativa reducción de importaciones, que continuará en el futuro.

Ha de señalarse, en particular, el grado de capacitación alcanzada por la Industria de Defensa, lo que reduce la adquisición de sistemas y servicios en el exterior y potencia la participación en programas de cooperación internacional.

Finalmente hay que mencionar que más de 90 personas han sido formadas en el extranjero en disciplinas de comercio exterior y gestión empresarial, así como han recibido formación específica más de 300 personas en el campo aeronáutico y electrónico.

Un total de 413 compañías y organismos españoles, que figuran en el Anexo, han participado de forma efectiva en las compensaciones del EF-18. Es evidente, que a través de subcontrataciones se habrá beneficiado a un grupo más numeroso.

Estas 413 entidades son en un 93% capital privado y, en cuanto a su dimensión, el 88% tienen menos de 500 empleados.

184/004521

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004521.

AUTOR: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Deficiencias existentes en el servicio de cercanías que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ofrece a los vecinos de Aravaca.

«La Estación de Aravaca, perteneciente al Núcleo de Cercanías de Madrid, Línea C-7 (Alcalá de Henares-Príncipe Pío), posee una configuración de elevada complejidad para acometer actuaciones integrales que subsanen las posibles deficiencias de sus instalaciones. Las principales dificultades son las siguientes:

— El límite de los terrenos propiedad de RENFE, discurre en su totalidad por la zona de servidumbre, estando limitada en su lado sur por los talleres de la Compañía Patentes Talgo S. A., y los talleres de la Compañía Internacional de Coches-Cama (en la actualidad demolidos y sus vías levantadas). En su lado norte, limita con una zona de uso residencial.

— La posibilidad de construir una nueva estación en sus proximidades, no es aconsejable puesto que la configuración de la misma sería en curva.

— La posibilidad de construcción de un paso entre andenes a distinto nivel, no era viable por no disponer los andenes de anchura suficiente para su instalación. Sin embargo, dado que se va a promover un paso inferior, que comunique la zona de expansión urbanística (paraje de Valdecahonde), se ha previsto por parte de la promotora de esta actuación la conexión con los respectivos andenes a través de una zona peatonal, dentro del propio paso inferior.

No obstante lo anterior, que se han realizado hasta la fecha algunas acciones que han incrementado la calidad y comodidad de sus instalaciones:

- a) Prolongar los andenes hasta una longitud de 160 metros.
- b) Recrecer los andenes hasta una altura de 0,68 metros para facilitar el acceso de los trenes.
- c) Instalar nuevos sistemas de iluminación.
- d) Dotar a la estación de bancos, papeleras, refugios y teléfono público.
- e) Instalar un vestíbulo modular (en fase de construcción).

En cuanto al número medio de viajeros que a diario utilizan la Estación de Aravaca, las últimas mediciones arrojan los siguientes resultados:

	Entrada	Salida	Total
Sentido P. Pío	211	466	677
Sentido Chamartín	338	228	566
Total	549	694	1.243»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004575

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004575.

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Implantación y desarrollo de los programas sobre drogas en el año 1993 correspondientes al plan de intervención sanitaria.

«La Ministra de Sanidad y Consumo facilitó cumplida información al Congreso de los Diputados sobre las actuaciones desarrolladas en el ámbito sanitario para el tratamiento de las drogodependencias, con ocasión de su comparecencia en la Comisión Mixta Congreso-Senado para el problema de la droga el día 24-5-94.

No obstante, se reitera a continuación la información allí facilitada por la señora Ministra.

Las acciones específicas de atención sanitaria en relación con las drogodependencias, se han acordado en el seno de la Conferencia Sectorial de Drogas y en el marco del Plan Nacional sobre Drogas, órganos de deliberación y colaboración de las Administraciones Públicas y de los sectores sociales involucrados.

Para el presente año, la Conferencia Sectorial adoptó, en su reunión de 1993, unas "Líneas de Intervención Prioritaria 1993-1994" que, en el terreno sanitario, suponen que el Sistema Nacional de Salud debe garantizar la atención de los problemas ocasionados por las drogodependencias, coordinándose con las distintas Administraciones implicadas.

Los objetivos de las actuaciones que se están llevando a cabo desde los servicios asistenciales del Instituto Nacional de la Salud son los siguientes:

- Prevenir las enfermedades consecuentes al consumo.
- Diagnosticar precozmente y tratar, las enfermedades infecciosas secundarias.
- Inducir a los drogodependientes al rechazo de la droga o hacia prácticas de reducción del daño.
- Tratar los aspectos médico-biológicos de las dependencias.
- Controlar sanitariamente los procesos de deshabituación, especialmente en sus primeros momentos.

A estos objetivos se orientan los programas que se realizan en el ámbito de la Atención Primaria y Especializada.

En el ámbito de la Atención Primaria, se están llevando a cabo los siguientes programas:

1. El Programa de control de enfermedades infecciosas, ofrece a todos los consumidores de drogas la posibilidad de someterse a pruebas de detección de SIDA, hepatitis y tuberculosis, para mejorar el diagnóstico precoz y el tratamiento de estas enfermedades, que son las más frecuentes entre este colectivo.

Este Programa se está desarrollando con normalidad en los Centros de Salud. Pero, para mejorar su aplicación, se ha elaborado un protocolo para su inclusión, junto a los restantes programas de atención al drogodependiente, en la Cartera de Servicios de Atención Primaria de 1995.

2. El Programa de vacunación, se dirige a los consumidores y a las personas de su entorno, para que puedan acceder a la profilaxis de las enfermedades consecuentes al consumo, concretamente el tétanos, la hepatitis B y la tuberculosis.

El Programa también está funcionando normalmente y, como ocurre con el anterior, también se incorporará a la Cartera de Servicios.

3. El Programa de reducción del daño, se orienta a la reducción de las prácticas de mayor riesgo, mediante la modificación de hábitos de consumo, y el acceso de los drogodependientes a material de inyección estéril y a preservativos.

4. El Programa de reducción de la mortalidad por reacción aguda del Plan Nacional sobre drogas se concreta, en relación con las estructuras sanitarias, en la

optimización de la actuación de los servicios médicos de urgencia frente a estas situaciones.

5. El Programa de embarazos de riesgo, pretende dar respuesta a las especiales necesidades sanitarias de las mujeres embarazadas usuarias de drogas.

Actualmente, cualquier embarazada consumidora de drogas o con VIH positivo se incluye dentro de los programas de embarazo de alto riesgo, prestándose también la atención adecuada al feto y al recién nacido.

Por su parte, la Atención Especializada acoge un programa de participación en desintoxicaciones y deshabituaciones y otro de formación de profesionales.

El Programa de participación en desintoxicaciones y deshabituaciones, pretende facilitar los cuidados médicos y de enfermería necesarios durante la primera fase de desintoxicación.

En este momento, existen unidades de desintoxicación en 13 hospitales del Instituto Nacional de la Salud, con una disponibilidad de 57 camas, y está en estudio la creación de nuevas plazas.

El Programa de formación de profesionales es, en cierto modo, un programa marco, en el que se apoyan todos los demás y su finalidad es mejorar la formación específica y la motivación de los profesionales sanitarios en contacto con consumidores de drogas.

La formación se dirige, principalmente, a los médicos y enfermeros de atención primaria, con la participación de especialistas de los servicios hospitalarios médicos.

Así, se han desarrollado programas en relación con la asistencia a enfermos con VIH o con SIDA en casi la totalidad de las áreas sanitarias, y especialmente en Madrid.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004599

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004599.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Papel del voluntariado en la concepción de las actividades extraescolares.

«1. La figura del voluntario en centros educativos debe entenderse asociada a un marco más general, re-

lacionado con la mayor apertura de los centros docentes. Esta mayor apertura tiene una primera vertiente que se refiere al aumento del tiempo en el que los colegios e institutos permanecen a disposición de la comunidad educativa, y en el que es posible ofrecer a los escolares y estudiantes actividades educativas. Desde otro punto de vista, la mayor apertura significa también una mayor relación de los centros educativos con su entorno. Relación que se establece a través de diversas vías, algunas de las cuales están previstas por la LODE o por los reglamentos que la desarrollan y otras se abren a raíz de la promulgación de la LOGSE, que se refiere, por ejemplo, a la necesidad de adecuar el currículo a las características del centro en el que se desarrolla.

En relación con las dos formas de entender la apertura de los centros, resulta conveniente aprovechar las posibilidades que ofrece la acción voluntaria de personas que deseen colaborar con los centros educativos para la organización y la puesta en práctica de actividades complementarias y extraescolares. Se pretende con ello, junto con otro conjunto de medidas relacionadas con este plan, hacer posible que las instalaciones de los centros docentes permanezcan el mayor tiempo posible a disposición de los alumnos, organizando actividades que proporcionen valor educativo a su utilización. Teniendo en cuenta que las actividades que han de realizar los voluntarios no se llevarían a cabo sin su colaboración, su actividad permitirá aumentar la capacidad educativa de los centros escolares en unos términos que de otro modo serían imposibles de llevar a la práctica.

Es importante destacar que actualmente se da el trabajo voluntario en algunos centros, normalmente llevado a cabo a través de las asociaciones de padres y sin una cobertura que facilite su trabajo y su relación con el centro. Se trata, pues, de extender esta iniciativa, dar sentido a la colaboración de los voluntarios y organizar la incidencia que en el funcionamiento de los centros tiene su actividad.

De acuerdo con todo ello, se plantea el trabajo de los voluntarios en relación con dos líneas de actuación:

- a) Una mayor oferta de actividades extraescolares y complementarias fuera del horario lectivo.
- b) La compensación de las posibles dificultades de determinados colectivos de alumnos (de zonas rurales, desfavorecidas, con necesidades educativas especiales...) para el acceso a las actividades indicadas.

2. En lo que se refiere a la normativa reguladora de la presencia de voluntarios en los centros educativos, es conveniente fijar algunos aspectos que podrían facilitar que la actuación de los voluntarios en centros docentes se desarrolle de manera adecuada. De acuerdo con este criterio, se está preparando actualmente la

regulación de la figura del voluntario, sobre todo en las cuestiones que inciden en la organización de los centros docentes: régimen de dependencia, forma de establecer y cesar la relación, responsabilidad, etcétera.

La forma de relación más adecuada puede ser a través de asociaciones colaboradoras, de modo que la asociación que aporta y da cobertura a las personas voluntarias es la que establece las relaciones con el centro y quien se responsabiliza de las actividades que lleven a cabo. Por otra parte, es el propio centro docente el que ha de velar por que las actividades que se vayan a realizar con la ayuda de voluntarios tengan efectivamente un carácter educativo. Para ello será necesario que el Proyecto educativo contemple esas actividades y garantice que encajan en el planteamiento educativo general que se ha dado a la vida del colegio o instituto. El Consejo Escolar deberá, por consiguiente, velar por el buen desarrollo de las actividades en las que participan los voluntarios.

3. El carácter de "voluntariado", como ocurre en el resto de los sectores en los que se desarrolla su actividad, lleva consigo la ausencia de contraprestación alguna, ni económica ni de ningún otro tipo. La realización de actividades como voluntario no debe llevar aparejada, por consiguiente, ninguna consecuencia de tipo laboral ni relación administrativa alguna.

La normativa también debe regular con detalle la forma de establecer la relación y las condiciones para que se extinga, que seguirá básicamente las pautas que se han dado en respuesta a la pregunta anterior. Parece conveniente que, garantizando mínimamente los compromisos que adquiera cada parte, la extinción de la relación se lleve a cabo de acuerdo con la filosofía de la acción voluntaria.

4. De acuerdo con lo expuesto, la actividad de las personas voluntarias debe estar siempre al servicio del proyecto educativo que tenga establecido el centro y de los criterios que para su actuación haya decidido el Consejo Escolar. En consecuencia, la duración de la relación del voluntario con el centro será la que, siempre de acuerdo con el Consejo Escolar, se establezca de común acuerdo. Ello no obsta para que sea conveniente algún tipo de renovación, al menos anual, del compromiso que se haya establecido.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004739

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004739.

AUTOR: Urán González, Presentación (G. IU-IC).

Asunto: Criterios seguidos para establecer la composición del Comité Nacional que elaborará el informe nacional a presentar en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, que se celebrará en Pekín en el año 1995.

«La Resolución 37/7 de 1993, de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas, en su punto I "insta a los Gobiernos a que establezcan un Comité Nacional o bien designen un Centro Nacional de Coordinación para iniciar y promover los preparativos de la IV Conferencia".

El Instituto de la Mujer ha sido designado Centro Nacional de Coordinación y, por lo tanto, recae en él la redacción del informe nacional.

Para colaborar en la confección de este informe, se ha constituido una Comisión Interministerial formada por representantes de distintos Ministerios (Asuntos Exteriores, Trabajo y Seguridad Social, Justicia e Interior, Sanidad y Educación y Ciencia), que aportarán la información correspondiente a su respectiva área de actuación y que ha tenido su primera reunión el día 4 de marzo de 1994. Asimismo, el Instituto de la Mujer ha recabado la colaboración de los organismos homónimos de las Comunidades Autónomas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene previsto constituir un Comité Nacional, que estaría integrado en principio por los Ministerios representados en la Comisión Interministerial, por representantes de organismos para la igualdad de oportunidades de las Comunidades Autónomas, así como de asociaciones de mujeres de ámbito estatal, de interlocutores sociales y expertos de reconocido prestigio. Se tratará, en definitiva, de que estén representados las Administraciones Públicas, las organizaciones no gubernamentales y los sectores sociales implicados.

Para la constitución de este Comité está prevista una primera reunión en el presente mes de junio.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004746

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004746.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P.), y Hernando Fraile, Rafael (G. P.).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la conveniencia de que los empresarios canarios invirtieran en Marruecos.

«El Gobierno español no viene propugnando un Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Marruecos, sino un Acuerdo de Asociación, que se encuentra en la actualidad en fase de negociación, una vez aprobado el mandato de la Comisión Europea. El Gobierno español considera que la conclusión de un Acuerdo de Asociación equilibrado y satisfactorio para los intereses de las dos Partes será un hecho muy positivo para las relaciones hispano-marroquíes.

En cuanto a la inversión en los países del Magreb, incluido Marruecos, el Gobierno español considera que es beneficiosa para las economías de estos países, que necesitan desarrollarse para hacer frente a desafíos demográficos y sociales crecientes, así como para España, que desea la mayor estabilidad y prosperidad de esta región, y está convencida de las grandes oportunidades de que disfrutará la economía española al elevarse el nivel de desarrollo económico del Magreb.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004759

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004759.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P.).

Asunto: Planteamiento de futuro respecto de los «Encuentro de Cabueñes» que vienen celebrándose en Gijón (Asturias).

«1. Los Encuentros Internacionales de Juventud "Cabueñes 1994" son una iniciativa del Ministerio de Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Juventud, en colaboración con el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón, el Consejo de la Juventud de España y el Consejo de la Juventud de Asturias.

El Ministerio de Asuntos Sociales aporta 60 millones de pesetas para la financiación de dichos Encuentros.

2 y 3. De cara al futuro las previsiones del Ministerio de Asuntos Sociales son continuar celebrando dichos Encuentros en el mismo lugar y en las mismas condiciones que se han venido realizando hasta ahora.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004827

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004827.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Significado de las palabras del Secretario General de Planificación y Concertación Territorial cuando habla de defender ante la próxima cumbre de Jefes del Estado y Gobierno de la Unión Europea (UE) en Corfú «las dos opciones por igual» y «no concentrar todo el esfuerzo en el tramo Madrid-Barcelona» en la conexión por el Tren de Alta Velocidad (AVE) Madrid-Francia.

«La Secretaría General de Planificación y Concertación desapareció con motivo de la reestructuración del MOPTMA, del pasado mes de diciembre de 1993, se sobreentiende que Su Señoría se refiere a las declaraciones del Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas como Representante Personal del Jefe del Gobierno en el denominado Grupo Christophersen, creado por el Consejo Europeo de Bruselas, en diciembre de 1993, a la vista del Libro Blanco sobre "Crecimiento, Competitividad y Empleo", y presidido por el Vicepresidente de la Comisión, señor Christophersen.

El objetivo del citado "Grupo Christophersen" es identificar los proyectos europeos más importantes y facilitar su rápida realización, partiendo de una lista previa e indicativa en la que se incluyen 26 proyectos.

En el próximo Consejo Europeo de Corfú, el presidente del Grupo Christophersen presentará un documento interno referente al estado de situación de los trabajos emprendidos por el Grupo. El informe final se espera que se presente en el Consejo de Essen en diciembre de este año.

El Secretario de Estado ha solicitado la inclusión en la primera lista de proyectos prioritarios, la Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa y la Alta Velocidad Madrid-Valladolid-Vitoria-Frontera Francesa.

La inclusión de ambos proyectos en la lista prioritaria del Grupo Christophersen, simplemente intenta incluir el mayor número posible de proyectos para España, de conformidad con los criterios de selección marcados por el propio Grupo Christophersen.

Todo ello en coherencia con el Acuerdo suscrito el 19 de noviembre de 1993 en la Cumbre Hispano-Francesa de Toledo, la Red Transeuropea de Alta Velocidad y el

Plan Director de Infraestructuras aprobado en Consejo de Ministros el pasado 4 de marzo de 1994.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004828

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004828.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Razones por las que el Gobierno español ha eludido definirse recientemente ante la Comisión Europea, sobre cuál será el tramo del Tren de Alta Velocidad (AVE) que unirá Madrid con los Pirineos.

«De conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros, de fecha 9 de diciembre de 1988 y con el Acuerdo suscrito el 19 de noviembre de 1993 en la Cumbre Hispano-Francesa de Toledo, lo único que cabe es reafirmar a Su Señoría la postura del Gobierno ya mencionada en la contestación a la pregunta escrita número de referencia 184/4827 de esta misma fecha.

El Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, como Representante Personal del Presidente del Gobierno Español en el Grupo Christophersen, ha solicitado la inclusión de la Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa y la Alta Velocidad y Madrid-Valladolid-Vitoria-Frontera Francesa, en la lista indicativa de proyectos prioritarios.

De todo ello no se puede inferir que exista algún tipo de elusión en cuanto a la definición del trazado del AVE que unirá Madrid con los Pirineos, puesto que se trata de dos proyectos distintos dentro de la Red Transeuropea de Alta Velocidad.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004829

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004829.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Repercusiones de la indefinición en el trazado español de la línea del Tren de Alta Velocidad (AVE).

«A tenor del Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 9 de diciembre de 1988 y del Acuerdo suscrito en Toledo el 19 de noviembre de 1993 en la Cumbre Hispano-Francesa, lo único que cabe es reafirmar a Su Señoría la postura del Gobierno ya mencionada en las contestaciones a las preguntas escritas números de referencias 184/4827 y 184/4828 de esta misma fecha. Así pues, no se puede argumentar que la indefinición en el trazado español de la línea del AVE lleve al Gobierno francés a relegar los trabajos de conexión con España, por las siguientes razones:

1. En lo que respecta a la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa existe un Acuerdo firmado en Toledo el 19 de noviembre de 1993, en presencia del Presidente del Gobierno español y del Presidente de la República francesa en el que se contempla el interés del país vecino por dicha línea.

2. A raíz del mencionado Acuerdo, se constituyó un Grupo de Trabajo Hispano-Francés en el que se incorporan las Administraciones y las Redes, encargado de las siguientes tareas:

- * Finalizar los estudios económicos y de tráfico.
- * Seguir los estudios del anteproyecto asegurando su coherencia y su complementariedad.
- * Identificar, en el seno de la conexión, un tramo común binacional, que comprenderá el túnel transfronterizo.
- * Definir las condiciones de explotación eventual mediante pago de un canon de peaje.

3. En la línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, el tramo Zaragoza-Lérida se encuentra en proyecto y pendiente de la correspondiente Declaración del Impacto Ambiental. Se espera contratar el primer tramo de la obra e iniciar los trabajos en el presente año. En cuanto al tramo Riela-Calatayud está a punto de adjudicarse el proyecto con lo que las obras podrían iniciarse el próximo año.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004836

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004836.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (G. P).

Asunto: Perspectivas de que la Unión Europea prohíba la utilización de redes de enmalle a la deriva o volantas en la pesca de túnidos y de que se deniegue excepción transitoria alguna para las embarcaciones francesas.

«La Administración pesquera española mantiene ante la Unión Europea su posición contraria a la utilización de redes de enmalle a la deriva.

En el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea, celebrado en Luxemburgo el 10 de junio, se incluyó en el Orden del día un punto relativo a la modificación del Reglamento 3094/86 del Consejo. Esta modificación trata de los artes de enmalle a la deriva.

No obstante, el punto anteriormente citado no fue susceptible de votación debido a que no cuenta con el dictamen preceptivo del Parlamento Europeo, debido a que dicha institución comunitaria no aceptó analizar el proyecto de Reglamento por el procedimiento de urgencia.

En lo que se refiere a la derogación transitoria que permita utilizar a un determinado número de buques de pabellón francés redes de hasta 5 Km. de longitud, hay que señalar que ha finalizado el 31 de diciembre de 1993, por lo que actualmente no está permitida. Ningún buque podrá llevar a bordo ni efectuar actividades pesqueras con una o varias redes de enmalle a la deriva cuya longitud individual o acumulada sea superior a 2,5 Km.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004838

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004838.

AUTOR: Martínez Casañ, Guillermo (G. P).

Asunto: Medidas para orquestar una campañas de promoción turística coordinadas con las Comunidades Autónomas.

«El Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), diseña cada año un Plan de Promoción del Turismo que las Comunidades Autónomas conocen con carácter pre-

vio y en el que desempeñan un papel de indudable importancia.

Dicho Plan de Promoción permite seleccionar los productos y mercados más interesantes para la promoción de los mismos, según el interés compartido por la Administración Central y las Comunidades Autónomas y así incidir más eficazmente en su comercialización en los diferentes mercados.

Las Comunidades Autónomas, unas directamente y otras a través de sus sociedades de promoción, participan junto a TURESPAÑA en las ferias internacionales de turismo y en los workshops profesionales, con lo que logran una periódica comercialización de sus productos en el extranjero.

Por otra parte, también se celebran Jornadas de Comercialización en España. Existen jornadas profesionales de comercialización inversa, en las que los empresarios extranjeros susceptibles de adquirir productos turísticos españoles son puestos en contacto con los empresarios españoles; así como Seminarios de introducción a los diferentes mercados emisores extranjeros, en los que los Directores de las Oficinas Españolas de Turismo exponen a los responsables de la Administración autonómica las tendencias del mercado turístico en sus áreas de gestión.

Se acompaña en anexo folleto- calendario para 1994 de Ferias de Turismo que incluye, asimismo, el de Jornadas Profesionales de Comercialización Turística en el extranjero. En dicho calendario figura el procedimiento de participación en las mismas que es coordinado por las Comunidades Autónomas.

Asimismo, se adjunta, como anexo, el calendario de promociones específicas mediante la realización de Mercados Medievales para la promoción del Camino de Santiago y otros itinerarios turísticos clásicos, en colaboración con los Ayuntamientos que han expresado voluntad de firmar Convenio en tal sentido con la Secretaría General de Turismo.

También existe gran interés en firmar Convenios con diferentes Comunidades Autónomas sobre intercambio de formación estadística, de bases de datos, de estudios y otras publicaciones, presentaciones, seminarios, workshops, publicidad conjunta, etcétera.

Igualmente, en el contexto del Plan FUTURES, existe una línea específica de subvención con un Programa, que está destinado a la cooperación con las administraciones y la industria para la promoción turística. A través de esta línea del Plan FUTURES, durante 1992 se concedieron subvenciones por vales de 281 millones de pesetas, de los cuales 112 fueron destinados a instituciones sin ánimo de lucro, empresas públicas, corporaciones locales y Comunidades Autónomas. Durante 1993 las subvenciones concedidas por la línea de promoción ascendieron a 411,5 millones de pesetas, a distribuir entre 119 proyectos en su mayor parte presentados por Comunidades Autónomas. Ac-

tualmente se encuentra abierta la convocatoria de subvenciones correspondiente al Plan FUTURES del año 1994 en todas sus líneas, por lo cual no se pueden avanzar datos sobre sus resultados.

El Programa Anual de Promoción Turística para 1994 ha sido confeccionado con la colaboración de las Comunidades Autónomas y con otras instituciones, así como empresas. Dicho programa operativo apuesta por la promoción de aquellos productos en los que la cuota de mercado de España es más reducida y mejores sus posibilidades de crecimiento, tales como el turismo deportivo, el turismo cultural, el turismo de naturaleza y el turismo de incentivos y congresos.»

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Ministro.

ANEXO I

PROMOCION DEL CAMINO DE SANTIAGO 1994

Esta prevista la firma de convenios con los Ayuntamientos de las siguientes localidades para la celebración de promociones específicas del Camino de Santiago:

Galicia:

— Santiago de Compostela-Julio, 9-10.

La Rioja:

— Santo Domingo de la Calzada-Julio, 30-31.

Aragón:

— Jaca-Agosto, 13-14.

Asturias:

— Gijón-Agosto, 27-28.

Castilla-León:

— Palencia-Julio, 16-17.

— Tordesillas-Septiembre, 17-18.

Navarra:

— Sangüesa-Septiembre, 3-4.

País Vasco:

— Bilbao-Septiembre, 24-25.

184/004862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004862.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Convocatoria de elecciones a los órganos de representación de las Cámaras Agrarias.

«De acuerdo con la Ley 23/1991, de 15 de octubre, por la que se modifica la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, que establece las bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, las Comunidades Autónomas que tengan atribuidas competencias en materia de Cámaras Agrarias regularán por Ley el procedimiento, organización, coordinación, vigilancia y elaboración de los censos electorales, el régimen jurídico de las Juntas Electorales, sistema de votación y escrutinio, presentación de documentos y recursos electorales.

A este respecto, el Tribunal Constitucional reconoce competencias en materia de Cámaras Agrarias, aunque no se especifique en sus respectivos Estatutos de Autonomía, a aquellas Comunidades que tienen asumidas en sus Estatutos competencias sobre Agricultura.

Por tanto, la determinación de la fecha de elecciones a Cámaras queda supeditada a la ejecución de todas las acciones al respecto que, según Ley, son competencia de las Comunidades Autónomas.

La elaboración de elecciones a Cámaras Agrarias, puede medir la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias. No obstante, en la práctica totalidad de los países de la Unión Europea no se utiliza el sistema electoral a Cámaras Agrarias e instituciones similares a efectos de determinar la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias.

Hasta la fecha, tan sólo en lo que concierne a la Comunidad Autónoma de Cataluña, se ha iniciado el procedimiento de consulta con Organizaciones Profesionales de ámbito nacional, como marca la Ley.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004863

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004863.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P.)

Asunto: Falta de fondos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para abonar el pago de la destilación vínica de mantenimiento.

«La destilación de vino de mesa prevista en el artículo 41 del Reglamento 822/87, se decide por la Comisión de la UE únicamente en los casos en los que la situación del mercado lo exige, y especialmente cuando se decide la aplicación de la destilación obligatoria.

La Comisión autorizó para España en la pasada campaña 1992/93 la destilación de un máximo de dos millones de hectolitros de vino bajo el concepto del artículo 41. En la presente campaña 1993/94 (1 de septiembre de 1993 a 31 de agosto de 1994), debido a la reducción de los excedentes coyunturales de vino de mesa, la Comisión propuso inicialmente una asignación a España de 70.000 hl de vino de mesa a destilar por el artículo considerado, cantidad que quedó fijada definitivamente en 400.000 hectolitros de vino, mediante el Reglamento (CE) número 344/94, de 15 de febrero de 1994.

En las destilaciones de mantenimiento, el destilador, o el productor, percibe siempre una ayuda a la destilación, con cargo a los fondos del FEOGA-Garantía.

Dado que el Reglamento comunitario que establece la cuantía de vino a destilar fue publicado en febrero de 1994, no es posible cuantificar, en el momento de redactar los presupuestos nacionales, las cantidades de alcohol excedentario procedente de las destilaciones de mantenimiento que puedan ofertarse en la siguiente campaña. Esta situación se ha visto agravada especialmente en la campaña 1993/94, en la que además de los elementos de incertidumbre considerados, existían unas expectativas productivas muy desfavorables, debidas a los problemas de sequía y heladas que afectaron a las zonas productoras de vino de mesa.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha informado a los operadores económicos (destiladores y productores de vinos de mesa) sobre las opciones de actuación, que pueden elegir libremente —establecidas por los propios Reglamentos— debido a que la regulación de estas destilaciones se encuentra plenamente desarrollada a nivel comunitario, dejando a los Estados miembros un escaso margen de libertad.

La imposibilidad de la compra inmediata de los alcoholes obtenidos en la destilación en base al artículo 41 (campaña 1993/94), no impide que se mantenga un seguimiento continuado del sector, realizando compras periódicas de alcoholes del conjunto de las diversas destilaciones voluntarias. Aunque estas actuaciones tienen que ser de carácter limitado, han supuesto ya la compra de diez millones de litros de alcohol 100% vol., procedentes de destilaciones voluntarias, en la presente campaña 1993/94. Estas compras se irán ampliando en función de las disponibilidades financieras, y de la situación de los excedentes de alcohol.

Por otra parte, la nueva organización comunitaria del sector vitivinícola —cuya entrada en vigor se espera para la campaña 1994/95— establecerá un nuevo régimen de destilaciones que afectará al mercado del alcohol.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004871

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004871.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Contratos laborales en fraude de Ley efectuados por la empresa pública Repsol en Puertollano (Ciudad Real).

«Con fecha 12 de abril de 1994, el Ministro de Industria y Energía contestó en el Senado a una pregunta similar ("Boletín Oficial de las Cortes", Pleno del Senado, día 12-4-94). En esta comparecencia el Ministro de Industria y Energía rechazaba las afirmaciones vertidas en relación a la supuesta contratación en fraude de Ley, a la vez que concretaba las importantes actuaciones de REPSOL en materia de inversiones y de consolidación del tejido industrial en la zona de Puertollano.

Abundando en el tema, cabe añadir que sólo dos de los veintinueve trabajadores temporales cuyos contratos fueron rescindidos interpusieron reclamación ante el Juzgado número 2 de lo Social de Ciudad Real, que declaró nulas ambas rescisiones.

Las sentencias fueron recurridas por la Compañía ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

De ambos recursos, se ha sustanciado uno de ellos que ha revocado la sentencia del Juzgado número 2 de lo Social de Ciudad Real. Del otro recurso todavía no hay pronunciamiento.

Es evidente, pues, que la Compañía no ha contratado en fraude de ley.

Finalmente, se reitera una vez más que en Puertollano se han ido amortizando una serie de puestos de trabajo, al existir un excedente de personal significativo, que siempre se ha llevado a cabo sobre la base de acuerdo con los trabajadores por la vía fundamental de las jubilaciones anticipadas. En los demás casos, entre los compromisos de la empresa figura la prioridad de los afectados para ocupar cualquier puesto vacante que se genere.

Hay que destacar que, paralelamente, en los últimos años han ingresado en la Factoría de REPSOL en Puertollano unos 500 trabajadores, la mayoría de ellos del entorno del propio Puertollano.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004873

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004873.

AUTOR: Pascual Monzo, José Ramón (G. P).

Asunto: Política de personal funcionario y laboral de la Agencia para el Aceite de Oliva.

«Las normas que regulan la gestión del personal funcionario o laboral se cumplen en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en todos sus Organismos Autónomos.

Este Ministerio efectúa las comprobaciones y el seguimiento del cumplimiento de las normas por parte de los Organismos Autónomos, que le informan puntualmente de las cuestiones que surjan en materia de personal.

El crédito destinado a productividad en cualquier Organismo del Ministerio retribuye el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés e iniciativa en el desempeño del puesto de trabajo. La valoración de estas circunstancias corresponde a los responsables del organismo, sin que pueda considerarse que la realización de desplazamientos por motivos laborales o el desarrollo de cualquier otra actividad genere un derecho individual a la percepción de dicho complemento.

La condición profesional específica del personal que realiza funciones inspectoras está correctamente contemplada en el marco de la política de personal del Organismo, teniendo la atención particularizada propia de un colectivo de sus características.

Un funcionario, perteneciente a la Agencia para el Aceite de Oliva, ha permanecido en estado de incapacidad laboral transitoria para el servicio como consecuencia de sucesivas intervenciones quirúrgicas, habiendo presentado los correspondientes partes de baja, partes semanales de confirmación y parte de alta.

A este funcionario le ha sido abonado el complemento de productividad en cumplimiento de la Ley Reguladora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y de la Ley 29/1975, de 27 de junio, que establece que durante la incapacidad transitoria para el servicio, el funcionario percibirá la totalidad de sus derechos económicos.

Se considera de forma generalizada en la Administración que con este precepto se pretende mantener la totalidad de las retribuciones percibidas por el funcionario durante el período que dure la incapacidad transitoria.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004876

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004876.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Acta levantada por la Inspección de Hacienda a las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba de los puertos canarios.

«Las actuaciones inspectoras se han centrado en las Sociedades SESTIBA y SESTIFE, incoándose las actas el 21 de marzo de 1994, en relación con el IGTE.

La liquidación directa no impone sanción alguna, sino que sólo abarca la cuota tributaria por el concepto y ejercicio señalados y los correspondientes intereses de demora, con el siguiente detalle:

	Sestiba	Sestife
Cuota	422.930.705	295.818.683
Intereses	138.922.189	95.122.524
Total	561.852.894	390.941.207

Las actuaciones inspectoras se han ceñido a regularizar la situación tributaria, es decir, exigir las cuotas pendientes de ingresar, sin imposición expresa de sanciones.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004889

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004889.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Adjudicación de la presa que se construirá en Enciso (La Rioja).

«El pasado día 5 de mayo fue seleccionada provisionalmente para la ejecución de las obras correspondientes a la presa de Enciso la UTE formada por Fomento

de Construcciones y Contratas, S. A., y Auxini, S. A., por un importe de 5.857,6 millones de pesetas.

A partir de este momento, la UTE debe presentar antes del próximo 17 de julio el preceptivo proyecto de construcción, estimándose que el contrato pueda ser firmado en el último trimestre del año en curso.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004892

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004892.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Revocación de la decisión de abandono voluntario de la producción láctea para algunos grandes ganaderos de Cantabria.

«La Resolución de las solicitudes de indemnización por el abandono definitivo de la producción lechera, regulado por la Orden del MAPA de 30 de julio de 1993, ha supuesto superar algunas dificultades derivadas de la necesidad de simultanear el proceso propiamente dicho de tramitación de dichas solicitudes con el de la resolución de los recursos sobre asignación de las cantidades de referencia.

Estas dificultades han motivado cierto retraso en la comunicación a los ganaderos de la aceptación de sus solicitudes, que debía haberse realizado, en un principio, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 30 de julio, antes del 30 de octubre de 1993, plazo que fue prorrogado hasta el 31 de enero por Orden de 29 de diciembre por los motivos anteriormente expuestos.

Algunos ganaderos, al recibir la comunicación de aceptación de su solicitud, pidieron que se dejara sin efecto dicha aprobación por haberla recibido una vez superado el plazo previsto en la solicitud de indemnización que presentaron, circunstancia que motivó la realización de una nueva planificación de sus explotaciones.

También ha sucedido que algunos ganaderos vieron modificada su cuota con motivo de la resolución del recurso que tenían planteado, ante lo cual solicitaron la anulación de su petición de abandono.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, teniendo en cuenta que la suma de las indemnizaciones correspondientes a las solicitudes presentadas y que cumplían todos los requisitos previstos en la Or-

den para ser aceptadas, era superior a las consignaciones presupuestarias disponibles, consideró aconsejable atender la petición de los interesados ante la existencia de estas circunstancias especiales, anulando la aprobación de las solicitudes correspondientes. Esta decisión beneficiaba tanto a los ganaderos solicitantes de la anulación, como a los solicitantes del abandono, que sin dicha anulación no hubieran podido acceder al mismo por hallarse después en el orden de prioridades establecido en la mencionada Orden de 30 de julio de 1993.

En el caso de Cantabria, se han presentado 3 solicitudes de este tipo que afectan a una cantidad de referencia de entrega a compradores total de 2.866.323 kg. En los 3 casos dichas peticiones han sido atendidas.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004915

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004915.

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (G. P).

Asunto: Delitos cometidos o denunciados en el año 1993 en la provincia de Segovia.

«Los delitos denunciados en la provincia de Segovia durante el año 1993, han sido los siguientes:

Número total de delitos: 1.733.

Número de detenidos: 429.

Estos delitos se especifican de la siguiente manera:

— Delitos contra la propiedad	1.418
* Vehículos sustraídos	144
— Delitos contra las personas con resultado de lesiones	13
— Delitos contra las personas con resultado de muerte	2
— Delitos contra la libertad sexual	10
— Delitos relacionados con el tráfico de drogas	20
— Delitos contra la seguridad del tráfico (comprende todos los supuestos de infracción recogidos en el Código Penal y no uni-	

camente la conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas).» 129

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004916

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004916.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Medidas ante el aumento de la delincuencia en Dalías (Almería).

«El número de delitos denunciados, esclarecidos y número de detenidos en Dalías durante los 4 últimos años es el siguiente:

Año	Delitos	Esclarecidos	Detenidos
1991	40	17	18
1992	40	12	18
1993	73	20	18
1994	30	8	8

La inmensa mayoría de estos delitos son contra la propiedad, habiéndose registrado únicamente dos delitos contra las personas durante el período de tiempo señalado.

En base a estos datos, puede estimarse que el número de delitos mensuales en el municipio, en el peor de los años, ha sido de seis, con un índice de esclarecimiento del 27%.

Recientemente se ha incrementado la plantilla del cuerpo de la Guardia Civil de Dalías con nuevos efectivos, que comenzaron a prestar sus servicios a mediados de 1993.

Desde enero del presente año, se vienen aplicando en Dalías los Planes de Prevención de la delincuencia establecidos por la Dirección General de la Guardia Civil, cuyo objetivo es realizar un continuo análisis y seguimiento de la delincuencia, para adoptar las medidas preventivas necesarias con el apoyo de otras unidades, como las Patrullas de Línea, de Comisaría y del Equipo de Policía Judicial.

El esfuerzo de plantilla y medidas preventivas señaladas permitirán una lucha más eficaz contra el tráfico de drogas. Respecto a la libertad de los detenidos,

hay que señalar que corresponde a la Autoridad Judicial decidir sobre el particular.

Desde el Gobierno Civil de Almería se realizan los mayores esfuerzos posibles para combatir la delincuencia, manteniendo un estrecho contacto con las autoridades locales de Dalías para establecer los sistemas más convenientes para prevenir y evitar actos delictivos.»

Madrid, 10 de junio de 1994.—El Ministro.

184/004992

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004992.

AUTOR: Bueso Zaera, Leocadio (G. P).

Asunto: Retrasos en el pago de las primas al ovino y al caprino correspondientes al año 1993.

«La campaña de 1993 viene marcada por la puesta en marcha de la reforma de la PAC, que en este sector se caracteriza por el establecimiento de un sistema de límites individuales o "cupos" de derechos de prima por productor. Se establece, asimismo, la Reserva Nacional de derechos de prima, con su sistema de distribución y se regula el sistema de transferencias de derechos entre productores.

Las dificultades para poner en funcionamiento dicho sistema, que toma 1991 como año de referencia, ha supuesto un enorme esfuerzo de gestión para los órganos competentes y ha provocado retrasos en la asignación, no sólo en España, sino también en otros Estados miembros. Como consecuencia de ello se han producido retrasos relativos, comparando con ejercicios anteriores, en los pagos de los anticipos de la prima correspondientes a 1993, que únicamente se han podido ir realizando a los ganaderos con derechos ya asignados.

En cualquier caso, la fecha límite establecida en la normativa comunitaria para el pago de esta prima, que incluye anticipos y saldo, es la de 15 de octubre de 1994. En la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha pagado prácticamente la totalidad de la prima de ovino y caprino.

En lo que se refiere al sistema de pagos con cargo al FEOGA-Garantía, se significa que cuando la Dirección General del SENPA conoce las previsiones de pagos a realizar para las distintas líneas de ayuda, solicita del FORPPA los recursos pertinentes, quien, a su vez, los recaba del Tesoro y del FEOGA.

Las transferencias del Tesoro, reembolsadas posteriormente por el FEOGA, van a la cuenta del SENPA en el Banco de España, desde la que se transfieren los fondos a las cuentas corrientes de los beneficiarios que figuran en la propuesta de pago que presentan en la Dirección General del SENPA las distintas Comunidades Autónomas.

Aproximadamente en dos días de plazo el Servicio Nacional de Productos Agrarios abona las órdenes de pago que recibe de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005009

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005009.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Abandonos del sistema escolar de alumnos que comienzan el Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y la Formación Profesional (FP) y, especialmente, en la provincia de Alicante.

«De los datos de matrícula de los alumnos de BUP y FP que dispone el Ministerio de Educación y Ciencia para los cursos 1990-91 y 1991-92, referidos al conjunto del país se desprende que el 75,8% de los alumnos de primero de BUP promocionaron a segundo de BUP en el curso 1990-91, el 14,1% repitieron curso en 1991-1992 y el 10,1% restante abandonó. En esas mismas fechas, de primero a segundo de FP promocionaron el 64,3% de los alumnos, repitieron curso el 15,4% y abandonaron el 20,3%. Estas cifras medias para el conjunto nacional son muy parecidas en la Comunidad Valenciana y en la provincia de Alicante.

El resumen puede apreciarse en el cuadro siguiente:

Curso 1991-92. Total de alumnos. España

	BUP	FP	BUP a FP
% Alumnos que promocionaron de primero a segundo curso	75,8	64,3	71,2
% Alumnos que repiten primer curso	14,1	15,4	14,7
% Alumnos que abandonan al acabar el primer curso	10,1	20,3	14,1

Las cifras de la Federación Provincial de Asociación de Padres de Alumnos que aporta el señor Diputado son muy superiores y no se corresponden con los datos estadísticos de matrícula suministrados por los centros a las diferentes Administraciones educativas.

Las causas a las que se puede atribuir el abandono escolar, que afecta en nuestro país al 14% de los alumnos que cursan primero de BUP o de FP, son muy complejas. La red EURYDICE de información sobre la educación en la Comunidad Europea acaba de publicar un estudio sobre este asunto en el que se hace un resumen de las causas y los mecanismos que pueden intervenir en el relativo y siempre difícil de definir fenómeno del fracaso escolar.

En la literatura científica se analizan, por un lado, los factores individuales que pueden estar relacionados con problemas y deficiencias intrínsecas al individuo (cociente intelectual bajo) o con problemas psicoafectivos (relación entre el proceso de construcción de la personalidad y la evolución escolar del alumno).

Son destacados, por otra parte, los factores socioculturales, ya que el análisis estadístico revela una variación del fracaso escolar según los medios sociales y demuestra que el fenómeno afecta más netamente a los grupos sociales desfavorecidos.

Se señalan asimismo, las teorías que se pueden incluir bajo la denominación de la "sociología de la reproducción", entre las que destacan las que ponen el énfasis en la reproducción de las relaciones de clase (capital cultural y hábitos), la reproducción de las relaciones capitalistas del trabajo (la red escolar organizada en la enseñanza académica y la enseñanza profesional, que reproducen la división capitalista entre el trabajo intelectual y el trabajo manual) y la teoría de la correspondencia, según la cual existe una correspondencia entre la estructura social del sistema educativo y las formas de consciencia, de conducta interpersonal y de personalidad que dicho sistema mantiene y refuerza entre los alumnos. Estas teorías establecen una correlación entre el fracaso escolar y la pertenencia a una categoría social específica.

Por último, la corriente interaccionista se plantea cómo se construye el éxito o el fracaso en la escuela, tratando de analizar los mecanismos concretos y cotidianos de producción del fracaso escolar a través de las interacciones de los diversos factores educativos. Así, se deben considerar las expectativas de los profesores y su influencia en los alumnos, el papel decisivo que en el desarrollo de la escolaridad desempeñan las prácticas y los procedimientos de evaluación o las condiciones de todo tipo que para el aprendizaje proporciona cada escuela y que pueden acentuar las diferencias que existen entre los alumnos en la capacidad y rapidez con que se produce el aprendizaje así como en la motivación para un aprendizaje posterior.

Detrás de cada abandono escolar existe siempre un

número mayor o menor de las causas señaladas que, actuando conjuntamente, conducen a ese resultado final. Además, el abandono de los alumnos al finalizar el primer curso de BUP, o FP, sin haber alcanzado una titulación superior al graduado escolar, se produce en jóvenes de 15 años o, más frecuentemente, de 16 años, pues los abandonos se dan en mayor medida en alumnos que ya han repetido algún curso. A pesar de las dificultades de nuestro mercado laboral esa edad coincide con la de incorporación al trabajo, y ello explica, con razones distintas a las del fracaso, el abandono escolar de un número determinado de jóvenes que la escasez de estudios en este sentido no permite cuantificar.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005010.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Razones que impiden la concesión de la categoría de «Aeropuerto Alicante-Murcia» para El Altet.

«La denominación oficial del aeropuerto de la provincia de Alicante es "Aeropuerto de Alicante" y no "El Altet". La denominación de un aeropuerto, por otro lado, no debe confundirse con su categoría. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establece en sus recomendaciones técnicas sobre la denominación de los aeropuertos abiertos al tráfico internacional, que éstos se designarán por el "Nombre de la ciudad o población a la que presta servicio el aeródromo y nombre del aeródromo", y esta recomendación marca la tónica general seguida en la denominación de los aeropuertos europeos, lo que no significa que, por razones del tipo de las que más adelante se explican, no existan aeropuertos en España y en el resto de Europa cuya denominación oficial no responda estrictamente a la recomendación de OACI.

Con respecto a los aeropuertos de interés general, los criterios que se han venido utilizando en España respecto a la denominación obedecen a un cierto compromiso entre el seguimiento de la citada recomendación internacional y la utilización de vocablos de fácil utilización y amplia aceptación social, lo que generalmente coincide con el nombre de la provincia, capital de provincia, ciudad o entidad poblacional más significa-

tiva cercana al aeropuerto, y en general al uso de terminologías que permitan una fácil identificación y una localización geográfica implícita suficientemente clara.

Las denominaciones oficiales de los Aeropuertos Españoles figuran en el AIP-España, publicación de información aeronáutica que utilizan los operadores del transporte aéreo, tanto nacionales como extranjeros. Por tanto, incluir en la denominación de un aeropuerto el nombre de dos ciudades distintas no resulta adecuado cuando existe posibilidad de confusión, por cuanto la misma induciría a errores de localización a los usuarios (extranjeros en particular) que tuvieran que buscarlo en los mapas y cartas de navegación. Se da la circunstancia de que en la propuesta realizada se pretende incluir en la denominación del aeropuerto el nombre de una ciudad que dispone de aeropuerto en su provincia, cuya denominación es "Aeropuerto de Murcia/San Javier", con lo que se aumentaría aún más la confusión.

Adicionalmente, el Aeropuerto se encuentra localizado en los municipios de El Altet y Torrellano y muy próximo al de Elche. Precisamente, en diferentes ocasiones, ha habido sugerencias proponiendo la denominación de Alicante-Elche. El cambio de denominación debe venir inspirado en una propuesta fundamentada en razones de cierto peso, que pueden estar relacionadas con la fundación del aeropuerto, hitos de cierta relevancia en la vida del mismo, y en general razones relacionadas con hechos que hayan producido un impacto de cierta intensidad y magnitud en los sentimientos de la población del entorno de influencia del aeropuerto y en su aérea de atracción socioeconómica. Igualmente es factible considerar una propuesta de cambio de denominación que obedezca a la manifiesta falta de uso de la actual, habiéndose extendido en su lugar otra que se haya popularizado ampliamente durante un dilatado período de tiempo, de modo que los usuarios y operadores del aeropuerto se hayan familiarizado con ella. Obviamente, estos factores no se dan tampoco en el caso de esta pretensión de cambio de denominación, por lo que no fue aceptada en su día.

Igualmente, conviene señalar que, todos los aeródromos abiertos al tráfico aéreo nacional e internacional para vuelos regulares y no regulares tienen asignado un indicador oficial internacional de lugar de la Red del Servicio Fijo de Telecomunicaciones Aeronáuticas (RSFTA en castellano y AFTN en inglés), utilizado para todo tipo de comunicaciones aeronáuticas (planes de vuelo, NOTAM, etc.) y otro utilizado por las compañías aéreas (indicativo IATA) para la emisión de billetes y etiquetas de equipajes facturados. En el caso del aeropuerto de Alicante el indicador AFTN está establecido internacionalmente como LEAL (indicativo de España seguido de las dos primeras letras de Alicante) teniendo el Aeropuerto de Murcia/San Javier otro indicativo totalmente distinto. En cuanto al indicativo IATA del

Aeropuerto de Alicante es ALC, que también proviene evidentemente del nombre de la ciudad y provincia.

Por tanto, las razones antes mencionadas desaconsejan por ahora el establecimiento de la denominación de "Aeropuerto de Alicante-Murcia" para el aeropuerto de la provincia de Alicante.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005014

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005014.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Complemento de productividad por actividades extraordinarias desarrolladas en el año 1993 abonado a los trabajadores de la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia de Soria.

«1. El importe asignado para 1993 a la Dirección Provincial de Soria en concepto de complemento de productividad ascendió a 7.182.646 pesetas.

2. El artículo 23.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que establece este tipo de complemento, determina que el mismo estará destinado "a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo". No se trata por tanto únicamente de "actividad extraordinaria" a la que parece referirse con exclusividad el señor Diputado.

En aplicación, pues, del anterior precepto, las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia por tanto también la Dirección Provincial de Soria, distribuyen el complemento de productividad entre aquellas unidades administrativas que en distintos períodos a lo largo del curso escolar tienen atribuido un mayor volumen o carga de trabajo. Debe señalarse en este punto que las Direcciones Provinciales de dicho Ministerio tienen desconcentradas un elevado número de competencias y que, con frecuencia, tienen que desarrollar actividades en los llamados "períodos críticos" del curso escolar, que suponen cargas de trabajo extraordinarias que a menudo conllevan jornadas laborales superiores a la normal. Es para estos supuestos, para incentivar o motivar el especial rendimiento y para premiar el interés e iniciativa con que algunos funcionarios realizan sus tareas, para los que está previsto el complemento de productividad. Entre tales supuestos deben sin duda incluirse los procesos relacionados

con Concursos de Traslados, las baremaciones de méritos en las pruebas selectivas, las operaciones de comienzo de curso que abarcan aspectos tales como las revisiones de horarios por los servicios de la Inspección Técnica, los nombramientos y ulterior alta en nómina del profesorado, las revisiones y modificaciones de la red escolar, etcétera.

3. El reparto del complemento de productividad tiene dos niveles de actuación:

— El primero se efectúa desde los Servicios Centrales del Ministerio y consiste en la determinación de los importes que para el pago del complemento de productividad va a tener asignado cada Centro Directivo Central o Provincial. Se aplica una fórmula que considera dos factores, uno cuantitativo, el total de puestos de trabajo en el Centro Directivo; y otro cualitativo valorado en puntos: los puestos de niveles 22 a 30 de complemento de destino. Dicha fórmula permite determinar de forma objetiva, el importe o cuantía del complemento de productividad de cada dependencia.

— El segundo nivel de actuación es provincial y consiste en la designación, por el responsable del Centro Directivo, de los funcionarios, que, por las razones indicadas en el punto 2., es decir, por las cargas de trabajo atribuidas o por la urgencia en la resolución de determinados procesos, resulta necesario incentivar o motivar.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005028.

AUTOR: Gómez-Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Creación del Teatro Lírico de Madrid.

«Recientemente se han venido manteniendo una serie de reuniones entre representantes de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Madrid y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, con el fin de elaborar el documento que contenga los Estatutos de la Fundación Teatro Lírico de Madrid, órgano que ha de regir la organización y funcionamiento de dicho ente. Estas conversaciones están muy avanzadas y se está a punto de alcanzar un acuer-

do definitivo sobre el contenido de dicho marco jurídico.

Se ha optado por la fórmula de la Fundación por entender que es la más favorable a los intereses de financiación y funcionamiento del futuro centro lírico y con la que podrán optimizarse al máximo los recursos económicos de que se disponga para, al mismo tiempo, garantizar el nivel de calidad artística requerido.

Los órganos de gestión que se nombren de mutuo acuerdo y a partir del marco legal citado, serán los encargados de cuantificar y proponer las plantillas de personal que habrán de asegurar el funcionamiento técnico de dicho Centro.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005052

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005052.

AUTOR: Madero Jarabo, José (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas en los años 1990 a 1993 al amparo del Reglamento CEE 1118/88, desarrollado por el Reglamento 797/785, que establece un sistema de ayudas para la promoción del desarrollo agrario de las zonas desfavorecidas de España.

«Prácticamente la totalidad de los gastos realizados por las Administraciones Central y Autonómicas, en el marco del Reglamento 1118/88, ha consistido en inversiones directas en materia de:

- Mejora de infraestructura rural.
- Regadíos.
- Concentración parcelaria.
- Lucha contra la erosión y,
- Mejoras forestales.

De estas inversiones se beneficia indirectamente toda la población de las zonas desfavorecidas en las que se ha actuado. Por tanto, no es posible cuantificar el número de agricultores beneficiados y el importe de las ayudas concedidas ya que en ningún caso ha recibido ayudas directas.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005053.

AUTOR: Madero Jarabo, José (G. P).

Asunto: Adjudicación de los bienes patrimoniales de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales.

«De acuerdo con la Ley 23/1991, de 15 de octubre, por la que se modifica la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases de Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias, las Comunidades Autónomas realizarán las atribuciones patrimoniales y la adscripción de los medios de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas.

Las Cámaras Agrarias Locales solamente han resultado extinguidas en aquellas Comunidades que, habiendo recibido la competencia sobre Cámaras Agrarias a través de la correspondiente transferencia desde el Estado, así lo han establecido por Ley. En las restantes Comunidades Autónomas, las Cámaras Agrarias Locales continúan teniendo personalidad jurídica propia.

La disposición adicional segunda de la Ley anteriormente referida, determina que las Comunidades Autónomas realizarán las atribuciones patrimoniales de las Cámaras Agrarias que resulten extinguidas en la forma que establezca la Ley, si bien debe garantizarse que se aplican a fines y servicios de interés general agrario.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005055

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005055.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Supresión de la posibilidad de acceso a gran número de plazas de los grupos A y A-B del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se cubren mediante concurso, a quienes tienen la titulación de Veterinarios.

«La relación inicial de puestos de trabajo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de octubre de 1993, ha sufrido diversas modificaciones con posterioridad.

El Ministerio de Agricultura no puede suprimir la posibilidad de acceso a puestos al Cuerpo Nacional Veterinario por cuanto corresponde a la Comisión Interministerial de Retribuciones la aprobación de las Relaciones de Puestos de Trabajo, y es éste el órgano que asigna con un criterio general la clave EX 11 a todos los puestos con contenido puramente administrativo y de gestión y que son comunes a todos los Departamentos Ministeriales.

La exclusión de algunos cuerpos y escalas del acceso mediante concurso a determinados puestos de trabajo no obedece a razones arbitrarias, sino a consideraciones ligadas a la adecuación entre formación y puesto desempeñado. Esta razón es la que lleva a excluir a los cuerpos y escalas con áreas de especialización muy concretas, del desempeño de puestos de carácter administrativo, que en la mayoría de los casos corresponde a áreas de servicios comunes a todos los Departamentos Ministeriales.

Por tanto, la clave EX 11 excluye no sólo a los funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario, incluidos en el sector Sanidad por su propio deseo, sino a los cuerpos y escalas encuadrados en los sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.»

Madrid, 13 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005068

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005068.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Sistema de dotación y financiación de las partidas presupuestarias necesarias para el uso de las instalaciones de los centros educativos, fuera del horario lectivo, por otras personas de la sociedad.

«1. En cuanto a la evaluación de estos gastos y su financiación, el Ministerio de Educación y Ciencia está recabando la información precisa a través de las Direcciones provinciales, para evaluar las actividades que

cada centro pueda realizar y determinar el coste que su puesta en práctica pueda ocasionar.

La financiación de estos gastos se cubrirá con cargo a los recursos ordinarios de funcionamiento que, entre otras partidas, contiene fondos para la realización de Actividades Extraescolares.

2. El profesorado podrá completar su horario en actividades extraescolares siempre que ello no suponga el aumento de la plantilla.

3. El Ministerio de Educación y Ciencia ha valorado la dedicación que puede suponerle al equipo directivo las actividades fuera del horario escolar, y por ello, ha aconsejado a los centros que la organización de estas actividades se lleve a cabo por una asociación creada con la finalidad de poner en marcha todo el proyecto. Dicha asociación debería estar en contacto con el equipo directivo, pero esta tarea de coordinación no supondría una carga excesiva para los equipos directivos como lo sería la organización propiamente de las actividades.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005074

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005074.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Problema técnico existente en los últimos meses en las instalaciones higiénico-sanitarias del Instituto de Bachillerato «Maestro Juan de Avila» de Ciudad Real.

«1. El problema técnico fue el de una obstrucción puntual en una de las tuberías de hormigón centrifugado de salida del edificio. La causa pudo concretarse en el deterioro normal de una instalación de 30 años de antigüedad y en el vertido de desechos inadecuados. Una empresa especializada procedió a la reparación pertinente y en este momento no existen problemas dignos de consideración.

2. Es cierto que el centro no está conectado a la red de alcantarillado de la ciudad. En la fecha de construcción del edificio no se había realizado aún la red actual de saneamiento municipal. Se adoptó entonces la solución de recogida y tratamiento de las aguas residuales por medio de fosas sépticas, solución que ha venido funcionando con normalidad hasta hace poco tiempo.

3. Las posibles obras de conexión con la red de alcantarillado no están incluidas en las previsiones del presente ejercicio. No obstante, cualquier obra menor de reparación podría acometerse de inmediato con los presupuestos existentes.

4. No se tiene constancia de ninguna situación semejante en algún otro centro educativo de Ciudad Real.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005098

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005098.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Distribución de las subvenciones previstas en el Plan Marco de competitividad del turismo español o Plan Futures entre las Comunidades Autónomas, en particular, para la de Navarra.

«1. El importe de las ayudas concedidas durante 1993 por el Plan Futures han sumado la cantidad de 2.604 millones de pesetas, de los cuales 42,2 millones han sido destinados a la Comunidad Foral de Navarra.

2. Los criterios de concesión son los propios de las Ordenes Ministeriales de 19 de agosto de 1992, publicadas en el "BOE", de 26 de agosto y de 1 de septiembre de dicho año, y obedecen a la valoración que merece cada proyecto, que ha de ser informado previamente por la Administración Turística de la Comunidad Autónoma en la que radican las empresas o entidades solicitantes y tramitado a través de ella.

La Administración Turística de cada Comunidad es, por otra parte, la que certifica la documentación justificativa de haberse realizado satisfactoriamente las inversiones previstas en el proyecto.

3. Los proyectos turísticos presentados por entidades y empresas de la Comunidad Foral de Navarra para la obtención de ayudas con cargo al Plan Futures, durante el ejercicio de 1993, han sido 20, de los que 13 han obtenido ayuda, por las cantidades que figuran en el Anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 1993, de la Secretaría General de Turismo-Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en las Ordenes de 19 de agosto de 1992 ("BOE", de 2 de febrero de 1994).

4. El número de proyectos presentados por cada una de las diferentes Comunidades Autónomas para la obtención de ayudas han sido los siguientes:

Supracomunitaria	187
Andalucía	194
Aragón	34
Asturias	65
Baleares	250
Canarias	108
Cantabria	66
Castilla-La Mancha	42
Castilla y León	53
Cataluña	183
Extremadura	33
Galicia	31
Madrid	48
Murcia	21
Navarra	20
La Rioja	12
Valencia	210
País Vasco	39
Total	1.596

Las cuantías de las subvenciones concedidas son las que figuran en la Resolución a que se ha hecho referencia en el punto 3.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005118

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005118.

AUTOR: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Remodelación del Parador de Turismo «Raimundo de Borgoña» en Avila.

«1. Actualmente se encuentra en fase avanzada el proyecto de remodelación y modernización del Parador de Turismo de Avila, afectando a todas sus instalaciones, que serán puestas al día.

2. Al no haberse terminado la elaboración del proyecto de ejecución, se desconoce con exactitud el presupuesto, que se estima alrededor de 450 millones de pesetas.

3. El calendario de ejecución de las obras es el siguiente:

Una vez terminada la elaboración del proyecto de ejecución y supervisado, se iniciará la tramitación de contratación, cuya adjudicación se prevé en el último trimestre de este ejercicio. El tiempo de ejecución del proyecto será en torno a los 20 meses.

El correspondiente expediente de renovación de mobiliario, tendrá lugar en la fase final de ejecución del proyecto, para que se lleve a efecto inmediatamente terminadas las obras.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005133

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005133.

AUTOR: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Viviendas militares existentes en la provincia de Avila.

«En la provincia de Avila hay 81 viviendas militares, de las que 49 han sido calificadas como viviendas militares de apoyo logístico (VIMALs).

De las 81 viviendas existentes, 54 están actualmente ocupadas y por tanto hay 27 vacías y sin adjudicar.

Si bien el número de solicitantes de VIMAL a 30 de abril es de 33, el proceso en marcha de reducción de la guarnición en Avila permite prever, a corto plazo, una importante disminución de solicitantes. Se está a la espera de comprobar la evolución de la demanda en los próximos meses. En función de ésta se adoptarán las medidas necesarias de rehabilitación y oferta si procede. Mientras tanto, los solicitantes perciben mensualmente la compensación económica sustitutoria por carencia de vivienda.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005163.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Criterios utilizados para la designación de las posibles ciudades de implantación de las Oficinas de Ayuda a las Víctimas.

«1. El criterio del Ministerio de Justicia e Interior, es implantar en una primera fase, los servicios de atención a las víctimas, en las siete grandes capitales del país, figurando las mencionadas por S. S. a excepción de Málaga.

A éstas se añaden las dos capitales canarias, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife por su gran afluencia turística.

2. En aquellas capitales en las que la Comunidad Autónoma tiene oficinas que prestan este tipo de servicios, como son Las Palmas y Valencia, se han mantenido contactos con los Gobiernos autonómicos respectivos.

En el caso de Canarias, se encuentra en estudio un borrador de Convenio para integrar la oficina existente e incorporarla al proyecto del Ministerio. Asimismo existen contactos con diversas corporaciones locales.

En el caso de Valencia, la propuesta elaborada se encuentra pendiente de respuesta, por parte de la Generalitat Valenciana.

3. El proyecto contempla la progresiva implantación del servicio de atención a las víctimas (SAV), en otras capitales como Palma de Mallorca, Pamplona y otras islas del archipiélago canario como Lanzarote.

En cualquier caso, previamente a la implantación en Palma de Mallorca, se consultará al Gobierno Balear sobre su interés al respecto, y sobre todo respetando la trayectoria marcada en tal sentido por la Comunidad Autónoma.

4. Es intención del Ministerio de Justicia e Interior el colaborar e integrar los proyectos homogéneos de atención a las víctimas en aquellos lugares donde ya existen, a fin de no perturbar la labor consolidada en favor de las víctimas de delitos.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005166.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Obras ejecutadas en la provincia de Alicante durante el año 1993 en la Dirección General de la Guardia Civil, así como previsiones para el año 1994.

«Las obras que se han llevado a cabo en la provincia de Alicante durante el año 1993, así como las cantidades invertidas han sido las siguientes:

Capítulo IV. Inversiones

— Bañeres: 1.^a Anualidad, Obras Varias: 15.000.000 pesetas.

— Campello: Reparación Cuartel: 5.559.322 pesetas.

Capítulo II. Reparación y Conservación

— Varios Cuarteles: Reparación y Conservación: 9.061.514 pesetas.

En cuanto a 1994 se informa que no existen previsiones de obras de nuevos acuartelamientos en dicha provincia.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005172.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Cierre del Cuartel General de la Guardia Civil de Aravaca (Madrid).

«En reunión celebrada en la Delegación del Gobierno en Madrid, con representantes de las Direcciones Generales de la Guardia Civil y de la Policía, para la coordinación del despliegue territorial de ambos cuerpos, se acordó adecuar dicho despliegue en la provincia de Madrid, mediante varias medidas, entre las cuales figuraba la transferencia del Puesto de Aravaca de la Guardia Civil al Cuerpo Nacional de Policía.

Dicha transferencia de responsabilidad policial se encuentra todavía en fase de estudio, por lo que el Puesto

de Aravaca de la Guardia Civil sigue en pleno funcionamiento en la actualidad.

Se señala que el Puesto de Aravaca no se limita a servicios de autoprotección, sino que además atiende a la población, a sus denuncias y a la seguridad de los bienes y habitantes de la misma, continuando prestando todos los servicios que a la Guardia Civil le atribuye la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Asimismo, se informa que la transferencia de responsabilidad policial respecto a Aravaca, significa que cuando ésta tenga lugar, el Cuerpo Nacional de Policía será el responsable de su protección y seguridad, quedando así, al igual que sucede en la actualidad, totalmente garantizada la protección directa de los habitantes de Aravaca.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005183

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005183.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Puesta a disposición de las autoridades judiciales de un helicóptero de la Guardia Civil, desde el 1-1-92.

«Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

ANEXO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL.-AGRUPACION DE HELICOPTEROS.-

RELACION de vuelos realizados con helicópteros de esta Agrupación, a disposición de distintas Autoridades Judiciales, desde el 1º de enero de 1.992.

FECHA	HELICOPTERO	VUELO REALIZADO	TIEMPO VUELO	MOTIVO VUELO	AUTORIDAD JUDICIAL	AUTORIZACION
26.05.93	09-115 UHCL-21 (Sevilla)	Granada-Sierra Nevada- Granada.	00:35	Levantamiento ca- dáveros accidente montaña.	Ilmo. Sr. Juez Juzgado Instrucción de Guardia de Granada.	Excmo. Señor General Jefe II Zona.
24.07.93	09-112 UHCL-11 (Tenerife)	Tenerife-La Gomera	01:15	Traslado Juez Juz- gado Instrucción nº 3 Granadilla.	Isabel Mª Oliva Yanes.	SUBOPEGUCI (S. Operaciones) telefax 23.07.93
27.07.93	09-116 UHCL-11 (Tenerife)	La Gomera-Tenerife	00:40	idem.	idem.	idem.
11.09.93	09-111 UHCL-61 (León)	León-Picos de Europa	02:15	Traslado personal a zona de Amieva desde Cangas de Onís, motivo acci- dente mortal caza.	Médico Forense Dª Luz Matec Alvarez. Secretaría Juzgado D. ANDRES GARCIA VAZQUEZ	Excmo. Señor General Jefe VI Zona.
19.09.92	09-107 UAPO Base Central	Pueblo de la Sierra (GU) -Guadalajara.	01:00	Traslado a Hospital Guadalajara motivo levantamiento cadá- veros fallecidos en incendio.	Médico forense de Gua- dalajara. Secretaría Juzgado de Tres Cantos (Madrid).	DIGEGUCI (Sala de Operaciones)
19.09.92	09-107 UAPO Base Central	Pueblo de la Sierra - Guadalajara-Tres Cantos (Madrid)	02:55	idem.	Ilma. Sra. Juez Juzga- do nº 3 Guadalajara. Médico Forense Guada- lajara. Secretaría Juzgado.	idem.
8-06-93	HUEL-11	Tenerife	02:50	Búsqueda Caja Re- gistradora Barranco San Felipe	Juez de Aruca ...//...	Jefe Zona

FECHA	HELICOPTERO	VUELO REALIZADO	TIEMPO VUELO	MOTIVO VUELO	AUTORIDAD JUDICIAL	AUTORIZACION
...// ..						
22.10.92	- UHCL-21 (Sevilla)	Se permaneci6 en alerta, no efectuándose vuelo.	--	"Operaci6n Pit6n"	A disposici6n del Il- mc. Sr. Juez Audiencia Nacional D. BALTASAR GARZON.	Excmo. Señor General Jefe II Zona.
17.04.93	- UHCL-21 (Sevilla)	idem.	--	"Operaci6n Pit6n"	idem.	idem.

184/005236

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005236.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Expedientes incoados por ocupación irregular, así como viviendas recuperadas, en la provincia de Valladolid, por el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

«El número de expedientes de desalojo que se han incoado hasta la fecha en la provincia de Valladolid por flagrante irregularidad en la ocupación de viviendas militares, sin incluir a personal en situación de Reserva Transitoria, es de cuatro, habiéndose recuperado para uso legal por esta vía dos viviendas.

A la entrada en vigor del Real Decreto 1751/1990 existían en la provincia de Valladolid 24 militares en situación de Reserva Transitoria que ocupaban vivienda militar de forma irregular. A este personal se le han incoado 11 expedientes de desalojo, que hasta la fecha ha permitido recuperar 5 viviendas.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005237

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada en anexo respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005237.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Gestión y destino de viviendas pertenecientes al Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), en la provincia de Valladolid.

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), solamente posee dos solares en Valladolid, uno sito en la calle María de Molina de 445,47 m² y otro en el Paseo de Calvo Sotelo de 492,93 m², estando ambos calificados como no edificables y para uso de recreo y expansión privada. No existe, por lo tanto, previsión de enajenación de los mismos.

En relación con la venta a sus ocupantes de 125 viviendas en Valladolid, el INVIFAS ya formalizó su oferta a los usuarios. Se han recibido 115 respuestas, 113 manifiestan su deseo de compra, una solicita el aplazamiento de la operación hasta final de año y otra el deseo de seguir en la situación actual. Se prevé que los contratos de compraventa en los casos de aceptación se firmen durante el presente mes de junio. Los demás usuarios seguirán acogidos al régimen actual de cesión de uso contemplado en la Legislación vigente sobre viviendas militares y mantendrán los derechos por ella reconocidos.

En el caso de la venta de las viviendas, el precio se ha establecido en relación con el de mercado, con las correcciones derivadas de la antigüedad, estado de mantenimiento del inmueble, estado de la vivienda y ocupación. Se trata de que el usuario tenga una opción razonable de acceso a la propiedad de la vivienda, sin que ello pueda dar lugar a enriquecimientos no pretendidos, ni a sentimientos de rechazo por parte de aquellos otros usuarios cuyas viviendas no sean enajenadas o de los que no han accedido a una vivienda militar por la causa que sea.

El pliego de condiciones para la enajenación de las viviendas en Valladolid es el que figura como Anexo adjunto.

El Instituto, tal como se ha señalado, no dispone en Valladolid de solares edificables con los que hacer frente a una posible demanda de terrenos por parte de Cooperativas Militares, de acuerdo con las medidas de fomento para el acceso a la propiedad contemplado en el Real Decreto 1751/1990. No obstante, aun cuando no se tiene conocimiento de la existencia en la provincia de Valladolid de Cooperativas de personal militar que pudieran estar interesadas en la adjudicación de terrenos, en caso de que así fuese el INVIFAS podría realizar gestiones en colaboración con la Dirección General de Infraestructura del Ministerio para facilitar tal adjudicación.

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ENAJENACION DIRECTA DE UNA VIVIENDA

I. Objeto

Primera: Será la adjudicación, en venta y como cuerpo cierto, de la vivienda sita en Valladolid calle Domingo Martínez, número 18, Bajo Izquierda con 52, 63 m² y cuota de participación 10,00 ocupada por

II. Precio

Segunda: El precio de venta de la vivienda es el de pesetas con arreglo al siguiente desglose:

Precio de venta	
IVA 6%	
Total con IVA	

III. Forma de adjudicación

Tercera: La forma de adjudicación será por enajenación directa.

IV. Documentación

Cuarta: La oferta que presente el interesado se hará por escrito con sujeción al modelo de instancia que como anexo forma parte del presente pliego.

Quinta: La expresada oferta deberá ir acompañada, obligatoriamente, de los siguientes documentos que acrediten la personalidad del interesado:

1º Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2º Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

3º Libro de Familia, cuando la ocupante del piso sea viuda del titular del contrato.

Los documentos citados podrán presentarse mediante fotocopias de los mismos, junto con la instancia (ANEXO). Los originales de estos documentos se habrán de presentar en el momento de firmar la escritura pública ante Notario.

V. Pago de la adjudicación, formalización del contrato y obligaciones derivadas del contrato

Sexta: Aprobada la adjudicación por la Autoridad competente, ésta se notificará al adjudicatario, indicando el Notario, domicilio, día y hora para firmar la escritura de compraventa.

Séptima: El pago será al contado y se abonará en el acto de la firma de la escritura pública de compraventa, mediante cheque bancario o talón conformado a nombre del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, asimismo abonará la cantidad que corresponda en concepto de IVA.

Octava: Si el adjudicatario no comparece ante Notario para formalizar la escritura pública y efectuar el pago del precio total de la adjudicación, éste decaerá en su derecho, sin perjuicio del resarcimiento a la Administración de los posibles quebrantos que a la misma produjese la inefectividad de la adjudicación.

Novena: El adjudicatario quedará obligado a presentar la escritura que se otorgue en las oficinas liquidadoras de los impuestos que graven la transmisión, siendo de su cuenta el abono de aquellos tributos y de

más gastos que se deriven directa o indirectamente de la misma.

Serán también de su cuenta los gastos ocasionados por el otorgamiento de la escritura pública y de sus copias, impuestos que procedan, gastos de inscripción, honorarios y cualquier otra clase de gastos, tributos o arbitrios que graven la transmisión o sean consecuencia directa o indirecta de la misma.

Décima: La adjudicación de la vivienda supone la finalización de la relación jurídica derivada del contrato de cesión de uso, suscrito en su día.

VII. Legislación aplicable

Undécima: Todo lo que no aparezca consignado o previsto en este pliego de condiciones particulares se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por sus normas administrativas especiales y, en su defecto, por las disposiciones reguladoras de la contratación del Estado; y en cuanto a sus efectos y extinción, por las normas del Derecho Privado.

Madrid, 4 de febrero de 1994.

184/005238

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005238.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Rehabilitación y construcción de nuevas viviendas para uso militar en la provincia de Valladolid por el Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS).

«Se adjunta en anexo la información solicitada por S. S.»

Madrid, 16 de junio de 1994.—El Ministro.

ANEXO

El número de viviendas rehabilitadas o en proceso de rehabilitación por parte del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) en la provincia de Valladolid es de 37.

Para el año 1994 el presupuesto para la rehabilitación de viviendas, así como el grado de ejecución de el mismo es el que se presenta en el siguiente cuadro:

	<u>PRESUPUESTADO</u>	<u>EJECUTADO</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Nº DE VIVIENDAS	23	8	34,78
IMPORTE (Pesetas)	13.800.000	2.573.726	18,65

Actualmente no existen previsiones de construcción de viviendas militares de apoyo logístico en la provincia de Valladolid. La demanda actual y futura de este tipo de vivienda será atendida con la rehabilitación de viviendas vacías programada para 1994 y a programar para 1995 y el pago de la compensación económica sustitutoria mensual a los solicitantes en tanto en cuanto no se les pueda adjudicar vivienda.

184/005244

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005244.

AUTOR: Aparicio Pérez, Juan Carlos (G. P).

Asunto: Concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ceuta y Algeciras.

«1. Actualmente el servicio regular de transporte de viajeros entre los puertos de Ceuta y Algeciras está servido por Cía. Trasmediterránea, S. A., e Isleña de Navegación, S. A. (ISNASA), haciéndolo la primera de las navieras citadas en razón de lo dispuesto en el RD 1876/1978, de 8 de julio, que determina el contrato regulador de los entonces denominados Servicios de Comunicaciones Marítimas de Soberanía y las modificaciones habidas en razón de lo dispuesto en la cláusula 5 a) del citado contrato y línea autorizadas, y la segunda naviera en razón de las oportunas autorizaciones de servicio regular otorgadas por la Administración Marítima.

Los servicios que las citadas navieras efectúan entre los puertos de Ceuta y Algeciras son, en temporada alta (15 de junio-15 septiembre, 15 diciembre-15 enero y Semana Santa) seis servicios diarios como mínimo cada una, y en temporada baja (resto del año) tres servicios diarios como mínimo igualmente cada una de ellas.

En cuanto al servicio de embarcaciones rápidas, son seis diarios los prestados conjuntamente por ambas navieras en los períodos comprendidos de lunes a sábado, ambos inclusive, y cuatro los servicios prestados en domingo.

A lo anteriormente expuesto hay que añadir que durante la Operación "Paso del Estrecho" (15 junio-15 septiembre) ambas navieras efectúan todas las rotaciones que sean necesarias para atender la demanda de pasajeros llegando, en los días punta, a efectuar rotaciones continuadas.

Puede, pues, considerarse que se cumplen las condiciones de servicio que ambas navieras tienen contraídos.

2. En los años 1991 y 1992 se registró una solicitud de servicio de línea regular entre los puertos de Ceuta y Algeciras por cada uno de los años citados, no existiendo solicitud alguna de tales características en el año 1993.

La solicitud del año 1991 fue denegada por la Dirección General de la Marina Mercante en razón de valorar que el servicio regular pretendido contaba con una oferta ya establecida superior a la demanda actual y previsible en aquellas fechas y, por tanto, resultar de consideración lo dispuesto en los apartados a) y b) del artículo 4.º del RD 720/1984 sobre ordenación del transporte marítimo regular.

La solicitud del año 1992 fue devuelta al solicitante, sin entrar en su consideración, al no haber cumplido aquél en tiempo y forma la preceptiva inscripción de la empresa en el Registro de Empresas Marítimas, tal como señala el artículo 1.º del citado RD 720/1984.

3. Las solicitudes de líneas regulares marítimas las formulan las empresas navieras en razón de sus propios estudios de mercado, cuota que deben alcanzar para rentabilizar su inversión y posibilidad de alcanzar dicha cuota, lo que lleva a que la empresa solicitante considere oportuno formular la correspondiente autorización de la Administración por entender que puede resultar conveniente la explotación de la misma para los intereses de tal empresa.

Es por tanto la voluntad de las empresas navieras, la que en razón de las solicitudes formuladas y autorizadas puede incrementar los servicios de línea regular

actualmente existentes entre los puertos de Ceuta y Algeciras.

4. La normativa vigente en cuanto a servicio de líneas regulares marítimas se refiere es, el RD 720/1984 sobre ordenación del transporte marítimo regular; la OM de 16 de mayo de 1985 sobre desarrollo del RD y la OM de 29 de junio de 1992 sobre autorización de servicios de líneas marítimas regulares de cabotaje.

Es precisamente el cumplimiento por la empresa solicitante de los requisitos y aporte documental que en tales normas se determina lo que posibilitará que se proceda al examen y evaluación de tal documentación y dicte la oportuna resolución autorizando o denegando el servicio de la línea regular solicitada. Si se acordase la denegación, ésta deberá estar motivada en función de la inviabilidad del servicio solicitado o de la propia empresa para hacer frente a las necesidades de la explotación, tal como establece el apartado tercero de la OM de 29 de julio de 1992.

5. En lo que va transcurrido del presente año 1994 no se ha presentado ninguna solicitud de línea regular marítima desde el sur peninsular con Ceuta.

6. De existir peticiones éstas seguirán el procedimiento señalado anteriormente y si del examen y evaluación de la documentación aportada se concluye que es viable lo solicitado, se procederá a su autorización, al igual que se ha hecho en el presente año 1994, con líneas regulares marítimas solicitadas para servir otros puertos españoles.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005249

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005249.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista para la firma del Convenio entre España y Francia para posibilitar la construcción de un puente que comuniquen los municipios de Tapis (Alt Empordá-Girona) y Costoja (Alta Vallespir).

«Con fecha 28 de abril último, se hizo llegar oficialmente a la Embajada de Francia en Madrid un proyecto de Convenio para ser sometido a la consideración de las autoridades francesas.

Con fecha 13 de mayo, la Embajada de España en París, siguiendo instrucciones de este Ministerio de Asun-

tos Sociales, realizó nuevas gestiones ante el Ministerio francés de Asuntos Exteriores.

No obstante, la oportuna propuesta francesa no ha sido presentada hasta la fecha a la parte española y por ello resulta difícil predecir una fecha para la firma del Convenio entre ambos países.

En todo caso, en cuanto se reciba dicha propuesta francesa, el Ministerio de Asuntos Exteriores la analizará junto con los demás Ministerios interesados y la someterá al Consejo de Ministros para autorización de firma a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005254

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005254.

AUTOR: González Blázquez, Franco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones en relación con el mantenimiento del empleo en empresas adjudicatarias de contratos públicos, así como opinión que le merece al Gobierno la política seguida por las empresas General Electric Medical System y Rank Xerox.

«Al Gobierno no puede satisfacerle ningún tipo de reducción de las actividades productivas realizadas en el país y tiene el derecho y el deber, y así lo viene haciendo, de intentar influir en las decisiones de las Corporaciones para neutralizar o disminuir los efectos negativos de tales decisiones. No obstante, en los casos que se mencionan de General Electric Medical Systems y Rank Xerox las decisiones adoptadas en relación con su presencia en España se inscriben en el marco de reestructuraciones globales de las redes productivas de ambas corporaciones que han afectado en igual o mayor medida a instalaciones de las mismas en otros países europeos. Reestructuraciones de este tipo se están produciendo en casi todas las grandes corporaciones como consecuencia del actual estado de evolución de la globalización de la economía mundial, con desiguales consecuencias para los diferentes países. En otros casos, como los de SHARP, Hewlett Packard y Hughes, entre otros, los resultados de la reestructuración han sido favorables para España.

General Electric Medical Systems ha recibido entre los años 1987 y 1991 subvenciones del Plan Electrónico e Informático Nacional a sus actividades de I+D que

han totalizado 324 Mptas. Estas subvenciones fueron rigurosamente controladas y satisfactoriamente justificadas. En la actual reestructuración GEMS transfiere una parte de su actividad productiva a otra planta de la Corporación en el exterior, y otra parte, de mayor importancia cuantitativa, a fabricantes españoles ajenos a la Corporación, que pueden trabajar con costes de estructura más bajos, a los que pasará también una parte de la plantilla excedentaria, y que serán apoyados técnicamente desde la Corporación especialmente en aspectos de calidad. La mayor parte de esta producción que permanece en España será exportada a través de la red internacional de GEMS.

Rank Xerox firmó, en 1985, un Acuerdo con el Ministerio de Industria en el marco del PEIN para la fabricación en España de un determinado producto cuyo ciclo de vida era de cuatro años, que fueron los de validez del Acuerdo. A su finalización, en 1989, fue renegociado en términos similares para la fabricación de un nuevo producto también durante cuatro años. Es al concluir este segundo Acuerdo cuatrienal cuando la Corporación decide no renovarlo nuevamente, manteniendo sin embargo en España el resto de sus actividades técnicas y productivas que incluyen una segunda línea de fabricación, cuya continuidad no ha sido puesta en duda.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005259.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Utilización de la nagolita como explosivo en la extracción de la piedra natural de Almería.

«La fabricación de explosivos está regulada por el Real Decreto 2114/1978, de 2 de marzo, que aprobó el vigente Reglamento de Explosivos, estableciendo que sólo se podrá efectuar en fábricas oficialmente autorizadas (artículo 27).

Por otra parte, la utilización de nitrato amónico de "grado explosivo", es decir, aquel susceptible de ser utilizado en explosivos tipo ANFO, al que pertenece la "nagolita", queda sometido, por el Real Decreto 2495/1983, de 29 de junio, a la intervención administrativa del Es-

tado, a causa de las posibilidades de producir explosivos de gran potencia, sin dificultades técnicas, pero susceptibles de poner en peligro a personas y bienes.

El sector de la piedra natural puede utilizar productos alternativos a la "nagolita", disponibles en el mercado, para lo que deben estar catalogados y homologados, procedentes de fabricación nacional o de importación.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005266

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005266.

AUTOR: Souviron García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Inversiones previstas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Málaga durante el año 1994.

«En 1994 el Ministerio de Cultura tiene previsto invertir en la provincia de Málaga 4 millones de pesetas, para la adquisición de estanterías compactas, con destino al local habilitado para instalar los fondos de la Biblioteca Pública del Estado, mientras se remodela el Convento de San Agustín, futura sede definitiva de esta Biblioteca.

Por otra parte, cabe señalar que, en 1995, está programado invertir 100 millones de pesetas, en el Archivo Histórico Provincial.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

184/005284

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005284.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Sanciones impuestas durante el año 1993, de acuerdo con el reglamento taurino.

«Se remite en anexo la información solicitada sobre sanciones en materia de espectáculos taurinos durante 1993 en miles de pesetas.

No obstante, se señala que las competencias en dicha materia están ya transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canaria, Cataluña, País Vasco, Navarra y Valencia por lo que los datos relativos a las mismas no se encuentran incluidos.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

ANEXO

	Sanciones	Importe
Alava	—	—
Albacete	16	385
Alicante	—	—
Almería	—	—
Asturias (DG)	—	—
Avila	2	50
Badajoz (DG)	12	571
Baleares (DG)	3	150
Barcelona	—	—
Burgos	4	65
Cáceres	55	4.485
Cádiz	—	—
Cantabria (DG)	—	—
Castellón	—	—
Ciudad Real	112	1.289
Córdoba	—	—
Coruña, La	—	—
Cuenca	17	1.000
Granada	—	—
Guadalajara	59	1.597,5
Guipúzcoa	—	—
Huesca	—	—
León	—	—
Lugo	—	—
Lleida	—	—
Madrid (DG)	30	—
Málaga	—	—
Murcia (DG)	16	170
Navarra (DG)	—	—
Orense	—	—
Palencia	10	655
Palmas, Las (DG)	—	—
Pontevedra	—	—
Rioja, La (DG)	2	40
Salamanca	24	1.215
Tenerife	—	—
Segovia	24	2.635
Sevilla (DG)	—	—
Soria	5	320
Tarragona	—	—

	Sanciones	Importe
Teruel	5	75
Toledo (DG)	46	2.080
Valencia (DG)	—	—
Valladolid (DG)	31	429
Vizcaya	—	—
Zamora	45	2.859
Zaragoza (DG)	9	1.485
Ceuta (DG)	—	—
Melilla (DG)	—	—
Total	527	21.555,5

184/005296

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/005296.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Prestación del servicio militar obligatorio y de la prestación social sustitutoria en la Comunidad Foral de Navarra.

«1. El número total de jóvenes de la Comunidad Foral de Navarra en edad de realizar el servicio militar durante el año 1993 ha sido de 6.073.

2. De entre dichos jóvenes los clasificados con aplazamiento de incorporación por alguna de las causas que figuran en el artículo 13 de la Ley Orgánica 13/91, de 20 de diciembre, del Servicio Militar han sido 3.498.

En 1993 han sido reconocidos 953 objetores de conciencia, quedando obligados a realizar la prestación social sustitutoria del servicio militar cuando sean llamados por la OPSOC.

De éstos, 105 han solicitado algún tipo de aplazamiento.

Estas solicitudes están en la siguiente situación:

- 48 concedidas.
- 16 denegadas.
- 18 en trámite, pendientes de estudio.
- 23 requerida documentación para resolver.

3. Las plazas ofertadas en 1993 fueron 323.

4. El número total de jóvenes de todo el territorio nacional que no se han incorporado a la prestación social después de haber sido llamados en el año 1993 es de 1.497, no estando disponible esta información sistematizada por Comunidades Autónomas.

Las no incorporaciones tienen su origen en diversas causas, así desde la defectuosa comunicación de la orden de incorporación, la enfermedad sobrevenida, la clasificación tardía, el cambio de adscripción posterior a la Orden... hasta la negativa expresa a la prestación.

5. Las Fiscalías no remiten de forma sistematizada esta información. No obstante las sentencias de las que tiene conocimiento el Departamento de Justicia dictadas en Navarra son:

Por abono de la prestación social (artículo 2-1 de la Ley Orgánica 8/84, de 26 de diciembre) una sentencia (seis meses y un día). Se desconoce si es firme o no.

Por no prestación al cumplimiento de la prestación

social (artículo 2-2 LO 8/84) cinco sentencias (2, de cuatro meses y un día; y una respectivamente de: un año un día; un mes y un día y Absolución). De ellas consta como firme una de las de cuatro meses y un día.

Por rehusar la prestación social (artículo 2-3 LL 8/84) treinta y una sentencias (13 de dos años, cuatro meses y un día; 2 de cuatro meses y un día y 16 absoluciones). Constan como firmes 15 sentencias, 11 de 2 años, cuatro meses y un día y 4 absoluciones.

El número de jóvenes que cumplen condena a 13-6-94 es de 106 y han quebrantado la misma, un total de 48.»

Madrid, 15 de junio de 1994.—El Ministro.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961